



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

12 de noviembre de 2024

Núm. 234

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión Constitucional

- 161/001418** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para recordar a Jerónimo Vera García, guardia civil víctima del terrorismo..... 7

##### Comisión de Justicia

- 161/001421** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial..... 9

##### Comisión de Interior

- 161/001419** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de Declaración de Zona Catastrófica..... 11
- 161/001428** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024 ..... 12

##### Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/001417** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la mejora de la conexión ferroviaria entre Alacant-Valencia-Barcelona..... 15
- 161/001437** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proyecto de Alta Velocidad ferroviaria entre Alar del Rey y Reinosa ..... 18

##### Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/001433** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional ..... 19
- 161/001435** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a una oferta de formación profesional de enoturismo ..... 21

**Comisión de Industria y Turismo**

<b>161/001432</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la financiación para los municipios turísticos.....	23
<b>161/001438</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cibrao y la industria electrointensiva.....	26
<b>161/001439</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción turística y al apoyo a la consideración de la celebración del 25 aniversario desde que la UNESCO inscribió la categoría Eivissa, Biodiversidad y Cultura dentro del conjunto de Patrimonio de la Humanidad como «Acontecimiento de Excepcional Interés Público».....	30
<b>161/001440</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar las consecuencias de la DANA.....	32

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

<b>161/001415</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre cambio de método de cálculo de la asignación del 0,7% del IRPF.....	34
-------------------	--	----

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

<b>161/001420</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo a la ganadería extensiva y su importante papel económico y social para el medio rural español.....	37
-------------------	---	----

**Comisión de Política Territorial**

<b>161/001424</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en defensa del Estado de las autonomías consagrado en la Constitución española.....	40
-------------------	---	----

**Comisión de Cultura**

<b>161/001422</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo a los actos conmemorativos del 125 Aniversario del nacimiento del genial director de cine Luis Buñuel.....	42
<b>161/001423</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al compromiso del Gobierno de España con el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC.....	43
<b>161/001429</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso y apoyo del Gobierno al Consorcio para el Fomento de la Música de A Coruña.....	44

**Comisión de Sanidad**

<b>161/001434</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción y la aplicación de la buena ciencia en el Sistema Nacional de Salud.....	46
<b>161/001436</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención, el diagnóstico precoz y el abordaje integral y multidisciplinar de la desnutrición relacionada con la enfermedad en el Sistema Nacional de Salud.....	48

**Comisión sobre Seguridad Vial**

- 161/001427** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la reposición efectiva de plazas de examinadores de carné de conducir ..... 49

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Defensa**

- 181/000735** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre forma en la que va a hacer frente nuestro país a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, con el ínfimo presupuesto actual de defensa. .... 51

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**

- 181/000728** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP), Noriega Gómez, Javier (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre fecha estimada para la puesta en funcionamiento de los nuevos trenes de Cercanías comprometidos por el Gobierno para Cantabria.. 51

- 181/000729** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP), Noriega Gómez, Javier (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre situación en que se encuentran los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del Comisionado para el Plan de Cercanías de Cantabria, diferenciando cada uno de los puntos del acuerdo, entidades responsables y estado concreto de ejecución. .... 51

**Comisión de Industria y Turismo**

- 181/000726** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP) y Conde López, Francisco José (GP), sobre grado de ejecución real de los PERTE que gestiona el Ministerio de Industria y Turismo en la Comunidad Autónoma de Cantabria..... 52

- 181/000727** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP) y Conde López, Francisco José (GP), sobre existencia de alguna empresa con domicilio social en Cantabria que haya renunciado a las ayudas PERTE, identificación de la citada empresa e importe de la ayuda ..... 52

**Comisión de Derechos Sociales y Consumo**

- 181/000715** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP) y Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), sobre motivo por el que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha permitido que, en el año 2023, se dejara sin gastar el 84,1% de los fondos europeos asignados, cuando estos recursos eran cruciales para mejorar la atención a la dependencia y reducir las listas de espera en la atención a personas en situación de vulnerabilidad..... 52

- 181/000716** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP) y Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), sobre justificación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que a mitad del año 2024 sólo se haya ejecutado el 0,4% de los fondos europeos asignados al área social, lo que ha dejado sin utilizar el 96% de los recursos destinados a combatir la pobreza, la exclusión social y la dependencia ..... 53
- 181/000717** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP) y Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), sobre razones por las que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, del total de 1.118 millones de euros asignados al mismo en el año 2024 para la ejecución de los componentes 11 y 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, apenas haya realizado un gasto significativo hasta la fecha ..... 53
- 181/000718** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP) y Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), sobre medidas previstas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar que el 96% de los fondos asignados y no ejecutados en el año 2024 sean utilizados de manera efectiva antes de que finalice el ejercicio, evitando una repetición de la mala gestión del año 2023 ..... 54
- 181/000719** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Argüelles García, Silverio (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Martínez Gómez, Antonio (GP), Tomás Olivares, Violante (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Parra Gallego, Agustín (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP), Belda Pérez-Pedrero, Enrique (GP), Fernández Herranz, Sandra (GP) y Jiménez Linuesa, Beatriz (GP), sobre medidas para solucionar la falta de coordinación con las Comunidades Autónomas que ha provocado el bajo nivel de ejecución de los fondos europeos destinados a la modernización de los servicios sociales y la mejora de la atención a largo plazo ..... 54

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

- 181/000730** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre preocupación por la presencia y ataques de lobos al ganado en diversos puntos de la geografía española y, particularmente, en las comunidades cantábricas, donde provoca grandes daños a los ganaderos del medio rural ..... 55
- 181/000731** Pregunta formulada por los Diputados Félix de las Cuevas Cortés (GP) y Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), sobre previsiones acerca de retirar el lobo del LESPRES (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial) dada la decisión de la Unión Europea de iniciar el proceso para rebajar el estatus de superprotección de este. .... 55

**Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**

- 181/000725** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Figaredo Álvarez-Sala, José María (GVOX), Rueda Perelló, Patricia (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre papel que han desempeñado las infraestructuras hidráulicas en el control del nivel de los ríos para minimizar el impacto de la reciente DANA en España, así como forma en la que influirá esta situación en la futura política hidráulica del Gobierno. . .... 55

**Comisión de Sanidad**

- 181/000720** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas para afrontar con garantías el reto que supone la financiación en materia de Salud Pública, según planteó el pasado mes de septiembre el Director General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad..... 56
- 181/000721** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre actuaciones previstas para cumplir con la política ambiciosa y útil comprometida por el Presidente del Gobierno. .... 56

- 181/000722** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas para hacer tangible en materia de sanidad la idea planteada por el Presidente del Gobierno de que «con buena política podremos seguir avanzando» ..... 56
- 181/000723** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas con las que favorecer la reducción de las agresiones al personal e implementar medidas preventivas, solicitadas desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios..... 57
- 181/000724** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas con las que incentivar la fidelización de los nuevos médicos en todo el Sistema Nacional de Salud..... 57
- Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**
- 181/000733** Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre seguridad que tiene el Gobierno de que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no terminan en manos de grupos terroristas ..... 58
- 181/000734** Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre motivos por los que el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal ..... 58

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión Constitucional****161/001418**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juderías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para recordar a Jerónimo Vera García, guardia civil víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

## Exposición de motivos

Primero. Jerónimo Vera, caído de la Guardia Civil

El 29 de octubre de 2024 se cumple el quincuagésimo aniversario de la muerte en acto de servicio del sargento de la Guardia Civil Jerónimo Vera García. Según los datos publicados<sup>1</sup>, el sargento Vera realizaba labores de investigación conjunta con la Policía sobre actividades de ETA, mes y medio después de que la banda hubiese cometido su primera masacre en la cafetería Rolando de la calle Correo de Madrid. El sargento Vera y el agente Jubete Rojas tenían información, a resultas de las investigaciones realizadas, de que un miembro de la banda terrorista se encontraba en el barrio de Trincherpe, colindante con el municipio de Pasajes. Una vez llegaron al mencionado barrio localizaron a un «sospechoso por su actitud y muestras de nerviosismo»<sup>2</sup> Según esta misma información, «decidieron someterlo a vigilancia, pero, al comprobar que se alejaba de la zona, le dieron el alto y le pidieron que se identificase». En ese momento el sospechoso sacó una pistola y disparó contra el sargento Vera, que resultó herido en el pecho. Un conductor que pasaba por la zona trasladó en su coche al sargento Vera hasta el hospital militar de San Sebastián, donde falleció dos horas y media después. El asesino era Ignacio Iparraguirre Aseguinolaza, etarra que se encontraba huido en Francia desde diciembre de 1973.

El sargento Vera, según la noticia publicada el 31 de octubre de 1974<sup>3</sup>, nació en Murcia, tenía cuarenta y ocho años, y residía en San Sebastián desde los veinte años. Estaba casado y tenía dos hijos de catorce y diez años. Fue la víctima vigesimoquinta de

<sup>1</sup> <https://mapadelterror.com/victims/jeronimo-vera-garcia/>

<sup>2</sup> <https://mapadelolvido.blogspot.com/2012/06/jeronimo-vera-garcia-san-sebastian.html>

<sup>3</sup> <https://digital.march.es/fedora/objects/linz:R-67452/datastreams/OBJ/content>

la banda terrorista ETA. Fue condecorado a título póstumo con las Cruces Rojas del Mérito Policial y del Mérito Militar.

Segundo. La necesidad de honrar la memoria

El desconocimiento de estos asesinatos por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»<sup>4</sup>.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común.

En el caso del sargento Vera, era natural de Fuente Álamo (Murcia), pero guipuzcoano de adopción, ya que residió más de la mitad de su vida en San Sebastián.

No puede conmemorarse a Jerónimo Vera sin recordar su condición de militar español y de guardia civil. Y también hay que recordar que la Guardia Civil es un Instituto del Ejército fundado por el duque de Ahumada en 1844 cuya función primordial durante casi dos siglos ha sido velar por la seguridad de los españoles y por el orden público. La Benemérita, como es también conocida, es una institución con un fuerte espíritu de cuerpo, en el que son especialmente apreciadas determinadas virtudes: sacrificio, disciplina, rectitud, honradez, servicio... pero, por encima de todo, el sentido del honor y el amor a la Patria.

El compromiso del Instituto con estos ideales ha sido sellado con sangre. Solamente en las últimas décadas, la banda criminal marxista y separatista ETA ha asesinado a 210 guardias civiles<sup>5</sup>, y uno de ellos es el sargento Jerónimo Vera García. Este suboficial de la Guardia Civil murió cumpliendo con su deber, y la cualidad moral que lleva al cumplimiento del propio deber es precisamente el honor. Por ello, también en él se hizo realidad lo estipulado por el citado fundador del Instituto: «el honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil».

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de

<sup>4</sup> [https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124\\_InformeV.pdf](https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf)

<sup>5</sup> [https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/resena\\_historica/index.html](https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/resena_historica/index.html)



conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria del sargento de la Guardia Civil Jerónimo Vera García, cincuenta años después de su asesinato, y lo reconoce con agradecimiento por su muerte en el cumplimiento del deber y al servicio de la Patria.

2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.

3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.

4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.

5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión de Justicia

161/001421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el desarrollo de la figura del experto facilitador judicial, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El derecho de acceso a la Justicia constituye un principio básico y elemental de todo Estado de derecho, recogido en la Constitución Española, en sus artículos 14 y 24.

La democracia debe garantizar que todas las personas, independientemente de sus circunstancias, puedan acudir a los órganos jurisdiccionales para obtener la tutela de sus derechos.

Sin embargo, muchas personas encuentran dificultades cuando deben relacionarse con los órganos judiciales. A menudo se sienten perdidas en un ambiente desconocido con procedimientos desconocidos y un lenguaje técnico difícil de entender. Esta dificultad se agrava cuando una persona tiene alguna discapacidad.

Para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones en el sistema judicial, se promulgó la Ley 8/2021, de 2 de junio, que reformó la legislación civil y procesal para apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esta normativa desarrolló en el derecho español los principios de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, celebrada en Nueva York.

En esta legislación se modificaron, entre otras, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, introduciendo en ambas el nuevo artículo 7bis, que regula los ajustes necesarios en los procesos judiciales y de jurisdicción voluntaria para personas con discapacidad.

Estos cambios contemplaban la introducción de la figura del «experto facilitador judicial», pero sin especificar sus funciones, alcance, ni requisitos técnicos.

El experto facilitador judicial evalúa inicialmente las particularidades específicas de la persona con discapacidad para determinar los ajustes procesales necesarios que permitan su participación en el procedimiento judicial con todas las garantías.

También adapta las explicaciones sobre el procedimiento judicial a las necesidades de la persona, clarificando su contenido, el lugar donde se desarrollará, y quiénes estarán presentes, para garantizar la comprensión total del proceso.

Además, el experto facilitador judicial elabora un informe detallado dirigido al órgano judicial y a los operadores jurídicos, indicando las necesidades de apoyo individualizadas y las adaptaciones precisas, además de proponer la mejor manera de practicar pruebas, especialmente las testificales.

Asimismo, acompaña y asiste a la persona con discapacidad durante las diligencias de prueba, ajustando las preguntas de acuerdo con sus circunstancias.

También adapta el contenido de las resoluciones judiciales y toda la documentación generada durante el proceso para facilitar su plena comprensión y así garantizar sus derechos.

Tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, la Comunidad de Madrid tomó conciencia de la necesidad de regular y poner en marcha este servicio público, en consonancia con su compromiso con los derechos de las personas con discapacidad.

Antes de remitir el proyecto de Decreto al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, obtuvo la opinión favorable del Consejo General del Poder Judicial, que en su sesión plenaria del 25 de abril de 2024 destacó el carácter «precursor» de esta iniciativa madrileña, añadiendo que «constituye un hito para garantizar la participación equitativa de las personas con discapacidad en los procesos judiciales».

Finalmente, el 8 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Decreto 52/2024, que establece el servicio y regula la figura del personal experto facilitador para apoyar a las personas con discapacidad en todas las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

Han pasado más de tres años desde la aprobación y entrada en vigor de la legislación nacional, pero hasta la fecha, el Gobierno de España no ha desarrollado completamente las características que deben definir a este profesional en las comunidades autónomas en donde el Ministerio de Justicia ejerce sus competencias en esta materia.

Esta inacción dificulta que materialicen en dichos territorios los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad enfrenten los procedimientos judiciales en los que sean parte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la normativa que regule la figura del experto facilitador judicial para que pueda ser aplicada en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

2. Que en ese desarrollo se tenga en cuenta la experiencia de las Comunidades Autónomas.

3. Que se apruebe un presupuesto necesario y suficiente para financiar la figura del experto facilitador judicial en el ámbito territorial de competencia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**María Eugenia Carballedo Berlanga y María Jesús Moro Almaraz**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Interior

161/001419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos y portavoz Adjunta del Grupo Mixto y diputada de Podemos e integrante del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley de Declaración de Zona Catastrófica, para su debate en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

El 29 de octubre el sureste peninsular sufrió el paso de una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) que ha provocado graves daños materiales y, a la fecha de redacción de esta iniciativa, ya hay que lamentar decenas de fallecimientos.

Los mecanismos de previsión no funcionaron adecuadamente, los mensajes a la población no llegaron hasta horas después de las primeras alertas, llegando incluso a comunicarse por parte del señor Mazón, presidente de la Comunidad Valenciana en sus redes sociales que el temporal remitiría a partir de las 18:00 horas.

Este tipo de fenómenos meteorológicos no son nuevos pero el proceso indudable de cambio del clima que estamos viviendo los van a hacer más frecuentes y más graves, ante el hecho objetivo del incremento de la temperatura del Mediterráneo.

Además de adoptar imperativamente medidas que paralicen y reviertan el cambio del clima y reforzar los servicios públicos que se han demostrado como la garantía más firme de protección de la vida y la seguridad de las personas, es necesario adoptar medidas urgentes como reacción a estos acontecimientos.

Por todo o cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Proceder a la declaración de zona catastrófica en todo el territorio afectado por la DANA.

— Crear, con cargo al Fondo de Contingencia un fondo de ayudas económicas para las personas afectadas.

— Solicitar a las instituciones competentes de la Unión Europea la intervención del Fondo de Solidaridad, que tiene entre sus objetivos afrontar emergencias ante catástrofes meteorológicas.

— Impulsar la activación de procedimientos de investigación y sancionadores contra aquellas empresas que hayan obligado a sus trabajadores y trabajadoras a asistir o permanecer en su puesto de trabajo causando de esta manera riesgo para su seguridad y salud.

— Impulsar todas las medidas necesarias para que se depuren las responsabilidades políticas ante la ausencia total de anticipación y previsión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/001428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar los daños provocados por la DANA que ha afectado gravemente a varias provincias españolas durante los últimos días de octubre de 2024, para su debate en la Comisión de Interior.

#### Exposición de motivos

La acumulación de tormentas y lluvias, de carácter fuerte, consecuencia de la depresión aislada en niveles altos (DANA) que se ha situado sobre la península en los últimos días del mes de octubre ha dejado un ambiente desolador en ampliar zonas este y sudeste peninsular.

El martes 29 de octubre se activó la alerta roja por fuertes precipitaciones ocasionadas por la DANA en el norte de la provincia de Valencia. En el resto de la provincia y en las áreas circundantes se activó el aviso naranja por lluvias, rachas de viento y probable granizo. Las autoridades establecieron estados de aviso por emergencia por lluvias e inundaciones.

Las precipitaciones acumuladas en 24 horas han superado los 400 mm, e incluso se han acercado a los 500 mm, en algunos puntos de la Comunitat Valenciana, que supone el mayor acumulado en 24 h en la Comunitat Valenciana desde 1996, pero según la Associació Valenciana de Meteorologia, las precipitaciones acumuladas en Utiel (Valencia) en las primeras horas alcanzaban los 173,4 litros por metro cuadrado ( $l/m^2$ ) —con 103,6  $l/m^2$  acumulados entre las 11 y las 14.00—, y en Requena supera los 149  $l/m^2$ .

La Confederación Hidrográfica del Júcar advertía, a media mañana del mismo martes, del aumento del caudal en diversos cauces de su ámbito, como la rambla del Poyo (Ribarroja de Turia), el río Magro y el río Júcar (desde Algemesí hasta Cullera).

En ese momento, se pidió a los municipios que restringieran a los vecinos el acceso a las riberas de los ríos y barrancos.

Los efectos no se hicieron esperar y se empezaron a acumular incidentes en decenas de vías de comunicación, como el corte total de la autovía A-3, a la altura de la localidad valenciana de Requena y la N-III, o el descarrilamiento de un AVE Málaga-Madrid en la localidad malagueña de Álora.

Precisamente, tanto en áreas de Málaga como en Albacete, además de en Valencia, los efectos devastadores se siguen acumulando.

El mismo martes por la noche, ya se empezaron a registrar los primeros avisos de desaparición de personas como consecuencia de las adversidades climáticas y de las inundaciones.

En la provincia de Albacete, el municipio de Letur una riada atravesaba el núcleo urbano y se alertaba sobre la desaparición de seis personas.

A media tarde, la Generalitat Valenciana solicitaba al Gobierno la activación de la Unidad Militar de Emergencias como apoyo para atender la situación provocada por las lluvias e inundaciones y pedía a los ciudadanos evitar cualquier tipo de desplazamiento. La situación fue empeorando y la Agencia Estatal de Meteorología prolongó la alerta roja hasta última hora de la tarde.

La fuerza del agua de las riadas y corrientes por el centro de los municipios arrastraron coches y mobiliario urbano a su paso. El río Magro se desbordaba y alcanzó los 1.000 metros cúbicos por segundo (m<sup>3</sup>/s) aguas abajo del embalse de Forata, según la Confederación del Júcar. Varios barrancos, como los de Chiva, Paiporta, Picanya, Picassent y Torrent, también se desbordaron.

ADIF decidía la suspensión del tráfico ferroviario de la línea de alta velocidad que une Madrid y Valencia. En el aeropuerto de Valencia se cancelaban 49 vuelos y eran desviados otros 30. Tanto Metrovalencia como el servicio de Cercanías de la provincia interrumpieron la circulación de todas sus líneas.

En ese momento, los problemas de tráfico en las autovías y carreteras eran constantes. Se produjeron averías en las líneas eléctricas de transporte y distribución y, en consecuencia, problemas en el abastecimiento del servicio eléctrico. También se vieron afectadas diferentes infraestructuras viarias, entre ellos, el puente peatonal que une los municipios de Picanya y Paiporta, el puente de acceso a la ciudad de Carlet y el puente de la autovía de Torrent (CV-36).

Llegada la noche se acumulaban las noticias de rescates, evacuaciones y se inició la agónica búsqueda de los desaparecidos. Lamentablemente, a medianoche ya se empezaron a confirmar las primeras víctimas mortales.

El escenario, al amanecer del miércoles 30, era desolador en muchos municipios de la Comunitat Valenciana, de Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Andalucía.

Las calles amanecieron cubiertas de lodo y de coches amontonados unos encima de otros. En las poblaciones afectadas y de alrededores, se paralizó la actividad social y de gran parte de la actividad no básica de la administración.

Cabe destacar que, en la comunidad autónoma de Andalucía, se han rescatado varias personas que habían quedado atrapadas por las inundaciones en Almería y Málaga.

En Cádiz, varias carreteras quedaron bloqueadas por barro, árboles y piedras, mientras que en Córdoba y Granada los daños fueron en infraestructuras (desprendimiento en toldos de fachada, farolas averiadas, etc.). Sevilla se vio afectada por el desbordamiento de arroyos.

En la Región de Murcia las precipitaciones también han sido intensas, llegando a caer 250 litros en el Noroeste, principalmente en las localidades de Moratalla y Caravaca de la Cruz. Los fuertes vientos llegaron a 100 km/h en la costa, resultando en la caída de árboles y algunos cortes en carreteras. Se suspendieron clases en 11 municipios y hubo más de 120 incidencias por la climatología adversa.

Progresivamente las inundaciones provocadas por la DANA se trasladaron a las desembocaduras y pueblos costeros, debido a la crecida de los cursos de agua y la permanencia del temporal marítimo, que agravó la situación en los pueblos costeros.

Según fuentes oficiales, el total de los fallecidos por causa de los efectos de la DANA se elevan, por el momento, a más de un centenar, según el último comunicado del Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), dependiente de la Generalitat Valenciana.

La peor gota fría del siglo deja zonas inaccesibles para los servicios de emergencias en el sudeste de España, mientras se continúa con la busca desaparecidos y se trata de acceder a zonas in comunicadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por las precipitaciones sucedidas durante los días 29 y 30 de octubre de 2024 afectando a diferentes provincias de zonas este y sudeste peninsular, determinando la localización y cuantificando el alcance real de los daños.

2. Analizar la posibilidad de declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las inundaciones, y en concreto:

— Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

— Realizarla compensación a corporaciones locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

— Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

— Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las lluvias, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

— Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

— Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

4. La activación de las ayudas destinadas a unidades familiares o de convivencia para paliar daños personales causadas directamente por los hechos que provocaron la situación de emergencia o catástrofe pública.

5. Que el Gobierno comunique a los Ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

6. Activar, en todo caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

7. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

8. Instar a las distintas administraciones locales, autonómicas y central a que, en coordinación entre todas ellas, tomen las medidas necesarias de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

9. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

10. Solicitar a la Unión Europea la activación del Fondo de Solidaridad que permite prestar ayuda financiera a una región en caso de catástrofe natural grave.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Alberto Fabra Part, Óscar Clavell López, María Pilar Alía Aguado, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Carmen Fúnez de Gregorio, Agustín Conde Bajén, Beatriz Jiménez Linuesa, Antonio Martínez Gómez, Carmen Navarro Lacoba, Daniel Pérez Osma, Antonio Román Jasanada, José Manuel Velasco Retamosa, Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, Mario Cortés Carballo, María Soledad Cruz-Guzmán García, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Manuel García Félix, Cristóbal Garre Murcia, Rafael Antonio Hernando Fraile, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Macarena Lorente Anaya, Bartolomé**

**Madrid Olmo, Ana Martínez Labella, Isabel Gema Pérez Recuerda, María Isabel Prieto Serrano, María Lourdes Ramírez Martín, Juan Diego Requena Ruiz, Carlos Rojas García, José Ignacio Romaní Cantera, Maribel Sánchez Torregrosa, Miguel Ángel Sastre Uyá, Ricardo Tarno Blanco, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Bella Verano Domínguez y Ana Belén Vázquez Blanco, Diputados.—Miguel Tellado Filgueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.**

## Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/001417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la conexión ferroviaria entre Alcant-València-Barcelona, para su debate en la Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

En los últimos años, la red de transporte ferroviario en España se ha venido ampliando, sumando nuevos kilómetros y líneas de alta velocidad, creando nuevas conexiones y mejorando tiempos de viaje.

A las ya inauguradas y en servicio líneas Madrid-Sevilla, Madrid-Barcelona, Zaragoza-Huesca, Madrid-Valladolid, Córdoba-Málaga y Madrid-Toledo, en los últimos 15 años se han añadido muchas otras. En 2010, la línea Madrid-València/Albacete, prolongada hasta Alacant en 2013 y hasta Elx y Murcia en 2022. Entre 2011 y hasta 2021, la línea hasta Galicia y el eje atlántico. En 2013 la alta velocidad llega a la frontera francesa. En 2015 se prolonga la línea desde Valladolid a León y finalmente en 2023 la variante de Pajares. En 2019 la alta velocidad llega a Granada y en 2022 hace lo propio hasta Burgos, se abre la conexión entre Atocha y Chamartín y se pone en servicio una sección en Extremadura. Además, se han producido adaptaciones para mejorar las prestaciones en líneas convencionales como la Sevilla-Cádiz, València-Castelló o Medina-Salamanca. Se tratan todas ellas de líneas radiales, cuyo origen se sobreentiende, es Madrid.

La red radial debe dejar paso a la red circular, y aquí el corredor mediterráneo tiene un papel destacado. A pesar de unir la 2.<sup>a</sup> y la 3.<sup>a</sup> ciudades más grandes en población entre ellas (Barcelona y València) y la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> regiones metropolitanas más pobladas del país entre sí (Barcelona, València, Málaga, Alacant-Elx y Murcia), tras 32 años de la inauguración de la primera línea de alta velocidad en España, el corredor mediterráneo con alta velocidad y ancho internacional sigue en proyecto o en obras. Cabe destacar en este punto el esfuerzo inversor en los últimos años.

Debido a la falta de incorporación de nuevos trenes a la flota de Renfe, los servicios en algunas líneas de alta velocidad se encuentran estables en los últimos años, como sucede en la LAV Madrid-Barcelona (28 servicios por sentido en día laborable en 2011 frente a 27 servicios en 2024) o en la LAV Madrid-València (19 servicios en 2010 frente a 15 en la actualidad, aunque hay que tener en cuenta en este caso las obras en la estación de Chamartín). En estos casos han entrado en juego otras empresas como Iryo y Ouigo, habiendo aumentado sin embargo la oferta global en estos corredores. Otras líneas, con las inauguraciones, sí han visto incrementadas sus frecuencias, como en el caso de las conexiones de Madrid con Murcia, Burgos, León o Galicia.

Sin embargo, en el caso del corredor mediterráneo, los servicios no solo no han aumentado o ni tan siquiera se han mantenido, sino que, a diferencia de otros corredores, han disminuido en los últimos años. En el momento actual se ofertan 8 servicios de larga distancia entre València y Barcelona en día laborable (2 Intercity, el servicio Torre del Oro

y 5 Euromed) más un servicio de media distancia. Antes del inicio de las obras del túnel de Roda (Tarragona), eran un total de 9 servicios. En el año 2010, en cambio, había un total de 13 servicios de larga distancia (7 Euromed + 3 Talgo + 2 Alaris + 1 Arco), a los que hay que sumar un servicio directo de media distancia. Además, a partir de 2012 se realizó un ajuste horario que permitía crear 2 nuevas conexiones de media distancia con trasbordo en L'Aldea-Amposta.

Así pues, se ha producido un descenso del 39% en la oferta de servicios ferroviarios entre la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> ciudades del país en número de habitantes respecto a hace 12 años, además de la desaparición de las conexiones entre los trenes de media distancia mediante trasbordo con tiempos de espera razonables y oferta de billete a través de la página web.

Respecto a la conexión con Alacant, se ha pasado de 8 servicios en día laborable que conectaban con Barcelona (4 Euromed + 3 Talgo + 1 Alaris) a 4 servicios directos Euromed + 1 Intercity con trasbordo en València (circunstancia por las obras del túnel de Roda). En el caso de las conexiones con València la situación es la misma, se ha pasado de 8 conexiones al día a 5 en la actualidad. Se trata en ambos casos de un descenso del 37%.

Influye en este hecho la falta de adquisición de nuevas unidades para servicios de viajeros a lo largo de muchos años, a la vez que hay un envejecimiento progresivo del parque de Renfe y una expansión de la red ferroviaria. Sin embargo, también se han venido retirando e incluso vendiendo unidades de coches remolcados que podrían seguir prestando servicio en algunos corredores (como el corredor mediterráneo) y que podrían paliar el déficit de unidades autopropulsadas y los retrasos en las entregas de las nuevas unidades, y por ende, mantener y mejorar las frecuencias de algunos servicios ferroviarios.

Se da además la circunstancia de que los horarios no están cadenciados, es decir, no están repartidos de forma homogénea y a intervalos regulares a lo largo del día. Así pues, para ir desde Alacant a València existe un espacio de más de 4 horas entre las 9:15 y las 13:30 sin ninguna conexión, y el último servicio hacia València sale a las 19:30. En sentido contrario, ocurre que hay un periodo de más de 3 horas por la mañana sin servicio desde València hacia Alacant (desde las 6:55 hasta las 10:20) y por la tarde entre las 16:28 y las 19:12. Además, en fin de semana el espacio sin trenes desde València hacia Alacant por la mañana es mucho mayor, desde las 6:45 hasta las 13:23, más de 6 horas sin ningún servicio entre las dos principales ciudades valencianas. Lo mismo sucede los sábados desde Alacant hacia València, con un intervalo de más de 5 horas sin trenes por la mañana, y el último servicio antes de las 7 de la tarde.

Ocurren problemas similares en la conexión con Barcelona, no pudiéndose llegar antes las 15:40 a Alacant de forma directa desde Barcelona los sábados debido a que el primer Euromed de la mañana finaliza recorrido en València los sábados. Respecto a las conexiones de Barcelona con Castelló y València, actualmente resulta imposible llegar a València antes de las 10 de la mañana desde la capital catalana, ni regresar más tarde de las 18:55, algo que merma enormemente las posibilidades de la capital valenciana. En sentido contrario, el primer tren procedente desde València a pesar de llegar más pronto, no lo hace antes de las 9 de la mañana. Estos horarios dificultan los viajes por motivos laborales, pudiendo afectar a las posibilidades de desarrollo económico y de empleo.

La falta de servicios y la distribución de los mismos merman enormemente las posibilidades de comunicación entre las principales ciudades valencianas y del arco mediterráneo, abocando a los ciudadanos al uso del vehículo privado.

Por todo lo anteriormente expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar las medidas oportunas para la recuperación del mismo número de servicios de larga distancia que había hace una década entre las ciudades de Barcelona y Alacant. Sin duda, las obras que actualmente se realizan en el conjunto del corredor mediterráneo limitan su capacidad, además de alargar los tiempos de viaje. El Ministerio de Transportes



debería tomar las medidas necesarias para impulsar un aumento en los servicios ferroviarios y aumentar el número de viajeros, instando a las compañías ferroviarias a una mayor asignación de material o incluso con modificación de cánones por uso de infraestructura o estaciones mientras se desarrollen las obras.

— Aumentar el número de Obligaciones de Servicio Público (OSP) para complementar con servicios de media distancia las carencias que existen en el servicio de larga distancia en el conjunto del corredor mediterráneo.

- Aumento de los servicios de media distancia entre València y Alacant, especialmente en las franjas horarias y los días en los que haya intervalos mayores sin servicio ferroviario, con especial interés en crear un nuevo servicio Alacant-València a última hora de la tarde.

- Ampliar las OSP en la relación entre València y Barcelona. Se solicita se realice una coordinación de horarios y recuperación de los billetes integrados entre los servicios regionales València-Tortosa y la línea R16 de Rodalies (Tortosa-Barcelona) que permitan realizar trasbordos con un tiempo de espera razonable en la estación de l'Aldea-Amposta, como ya sucedía hace una década. Además, se insta a la instauración de un nuevo servicio complementario de media distancia entre València y Barcelona sin entrada en el ramal de Tortosa, lo cual supondría un importante ahorro en tiempo de viaje y mejoraría las conexiones con la estación de la ciudad de Tarragona.

— Adecuación de los horarios actuales en el corredor mediterráneo, adelantando los horarios de salida a primera hora de la mañana y retrasando la salida de los últimos servicios del día. Debe marcarse como objetivo poder llegar a València viniendo desde Barcelona en torno a las 9 de la mañana, y lo mismo en sentido contrario. Además, debe garantizarse, bien alargando el servicio Euromed, o bien estableciendo una OSP, que se pueda llegar los sábados a Alacant viniendo desde Barcelona y Castelló durante la mañana.

— Las diferentes tipologías en las vías dificultan en este momento la prolongación de servicios hacia la región de Murcia. Se insta a realizar un ajuste de los horarios Avant Murcia-Alacant (sometidos a OSP) para garantizar más enlaces de los ya existentes con el resto del corredor a través de trasbordos en Alacant. Esto beneficiaría no solo a Murcia sino también a importantes localidades del sur valenciano como Orihuela, Callosa o Elx.

— La recuperación en los tiempos de viaje que había previo al inicio de las diferentes obras, especialmente en las líneas convencionales, a destacar la línea C6 de cercanías entre València y Castelló, y la línea R16 entre Tortosa y Barcelona, así como el conjunto de líneas regionales entre Tarragona y Barcelona. Esto incluye la eliminación, con las intervenciones en infraestructura que sean necesarias, de las diferentes limitaciones temporales de velocidad que hay en varios puntos del corredor.

— En el futuro, las obras de migración del ancho en el corredor mediterráneo al norte de Castellón supondrán meses de obras, tramos de vía única y afectación del servicio. Se insta al Ministerio de Transportes a tomar las medidas necesarias (incluyendo subvenciones o rebajas en los precios de los billetes) para compensar a los usuarios durante las obras y evitar que se vean obligados a pasar a la carretera y al vehículo privado.

— Acelerar las obras pendientes del corredor mediterráneo que a la larga mejorará los tiempos de viaje y las frecuencias. Destacan en este caso la finalización de la conexión de alta velocidad entre el nudo de La Encina y València, la duplicación de la línea convencional Xàtiva-La Encina, la construcción de la nueva línea de alta velocidad entre València y Castelló, la construcción del túnel pasante de València y el cambio de ancho ibérico a ancho internacional en el tramo entre Castelló y los cambiadores de la Boella en Tarragona.

— La puesta en servicio del enlace ya construido entre el corredor mediterráneo y la línea de alta velocidad hacia Lleida, además del inicio de prestación de servicio ferroviario en el mismo, o bien mediante servicio comercial o bien mediante OSP, permitiendo viajes entre València, Castelló, Lleida y Zaragoza.

— Replantear la política del Ministerio de Transportes y de la empresa Renfe de gestión de material rodante. En un contexto de falta de material, frecuencias insuficientes y previsión de aperturas de nuevos tramos de alta velocidad, a lo que hay que sumar problemas con el material recibido, la decisión de la retirada del material remolcado para los servicios de viajeros para su sustitución completa por autopropulsados debe ser revisada y posiblemente pospuesta.»

Palacio del Congreso, 29 de octubre de 2024.—**Alberto Ibáñez Mezquita y Fèlix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

### 161/001437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de alta velocidad ferroviaria entre Alar del Rey y Reinosa, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

#### Exposición de motivos

El pasado 8 de octubre de 2024 el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible adjudicó por 15,25 millones de euros (IVA incluido) un contrato para la redacción del proyecto de trazado de la plataforma del último tramo de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Palencia-Santander, el comprendido entre Alar del Rey en la provincia de Palencia y Reinosa en la comunidad autónoma de Cantabria.

Sin duda, este hecho constituye un nuevo paso en el objetivo de materializar la conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria, pese a que llega con años de retraso. No obstante, no es esta la mayor preocupación y dudas que genera, por las siguientes razones:

En primer lugar, o la tramitación de este contrato se agiliza, o la obra prevista no empezará a ejecutarse hasta 2028, tal es el retraso que acumulan dichos procedimientos. Si la licitación se produce en el primer trimestre del año, la adjudicación no tendrá lugar antes del último. Si el plazo de ejecución es de un año, el documento técnico no se entregará hasta el primer trimestre del año 2026. Y a continuación procede promover una nueva licitación: en este caso la contratación de la obra misma. Este trámite también podría prolongarse durante varios meses más.

Este horizonte de ejecución para el tramo previsto entre Alar del Rey y Reinosa convive con un bajísimo ritmo inversor en los trabajos de los tramos comprendidos entre Palencia y Alar del Rey, que no alcanza la cifra de 80 millones de euros al año. Teniendo en cuenta que el volumen total de la actuación asciende a 1.700 millones de euros, invertir 80 millones al año significa diferir la conclusión de los trabajos al año 2042.

Por último, y esto acaso sea lo más peligroso del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, se propone dividir la actuación en tres subtramos: Alar del Rey-Aguilar de Campoo, Aguilar de Campoo-Mataporquera y Mataporquera-Reinosa. Es algo similar a la decisión adoptada en relación con las obras de duplicación de la vía convencional entre Santander y Torrelavega. El Ministerio de Fomento tenía programado adjudicar el conjunto de la obra en un único contrato, a licitar en julio de 2018 por importe de 180 millones de euros. El nuevo ministro José Luis Ábalos paralizó aquellos trámites y fraccionó la obra en cuatro subtramos: Santander-Muriedas, Muriedas-Guarnizo, Guarnizo-Renedo de Piélagos y Renedo de Piélagos-Torrelavega. Hoy, seis años después, sólo se trabaja en el tramo Santander-Muriedas. A esto ha conducido la decisión de José Luis Ábalos de fraccionar la

actuación en cuatro subtramos. El precedente, en cuanto a las obras de la alta velocidad ferroviaria entre Alar del Rey y Reinosa, es muy peligroso.

Como quiera que el presidente Pedro Sánchez y sus ministros parecen decididos a sacrificar lo que sea necesario con tal de atender las demandas y exigencias de sus socios independentistas, que a su vez solicitan importantes inversiones ferroviarias, no parece que la situación actual y las circunstancias descritas inviten precisamente al optimismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el retraso acumulado en las obras de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria y, en particular, en el tramo comprendido entre las localidades de Alar del Rey (Palencia) y Reinosa (Cantabria).

2. Acelerar al máximo los trámites del proyecto de alta velocidad entre Alar del Rey y Reinosa, su ejecución material y la licitación de las obras mismas, a fin de que estas no se demoren más allá de 2026, teniendo en cuenta el retraso que ya ha venido acumulando en estos años.

3. Que los tres subtramos en que se ha desgajado el proyecto no impliquen en ningún caso un retraso en parte o en toda la licitación y no constituyan, a la larga, un motivo más de retraso en la ejecución de los trabajos de conexión de Cantabria con la red nacional de alta velocidad ferroviaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/001433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reducir el abandono educativo en la Formación Profesional, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La investigación sobre el abandono de los estudios en FP está muy influenciada por la investigación sobre el abandono temprano de la educación y la formación y por el hecho de que éste sea uno de los indicadores europeos en el ámbito de la educación y la formación. Es por ello que desde Europa se nos exige disminuir esta tasa en 9,7 puntos para el año 2025. La relevancia creciente de la FP en el marco de los sistemas de educación y formación y en las políticas nacionales y europeas, está convirtiendo el abandono de los estudios en este ámbito de la educación en un tema cada vez más relevante. Los datos sobre abandono en FP por parte del Ministerio, no se actualizan con la celeridad que merece un tema con tanta relevancia en este momento.

El concepto de abandono temprano de la formación profesional (ATEFP) se refiere a las personas que no han conseguido una cualificación correspondiente a la educación secundaria superior, han abandonado una FP conducente a una cualificación más elevada de la que tienen y no están estudiando.

El análisis de los datos a partir de las «Estadísticas del seguimiento educativo y rendimiento académico del alumnado que accede a FP» del Ministerio de Educación y Formación Profesional a través del estudio «El abandono de los estudios en la Formación Profesional en España: diagnóstico y propuestas de mejora» elaborado por el Centro de Conocimiento e Innovación de CaixaBank Dualiza y el Laboratorio de Investigación e Innovación en Formación Profesional de la Universitat de les Illes Balears, ha permitido concluir una serie de tendencias y características del abandono de los estudios de FP en España.

Los datos globales de abandono en los diversos niveles de Formación Profesional (FP), destacan el elevado porcentaje de abandono en el Grado Básico (FPGB) y el Grado Medio (FPGM), alcanzando el 41,7% y el 30,7%, respectivamente, después de cuatro años de iniciar los estudios. Las cifras de abandono de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (FPGS) llegan hasta el (18,8%).

Por tanto, la problemática del abandono de la FP en España se centra principalmente en el que se produce en FPGB y FPGM.

Los estudios demuestran que el primer curso es crucial, en los niveles medio y básico (FPGB y FPGM), pues ya se produce un elevado abandono en el primer año.

El perfil y las características socioeconómicas y familiares del alumnado influyen en los procesos de orientación y derivación hacia la Formación Profesional, caracterizados por la derivación basada en el rendimiento académico y una falta de información (por parte del profesorado, familias y alumnado) sobre el funcionamiento y organización de la Formación Profesional. Los procesos de derivación no fundamentados en las competencias e intereses profesionales del alumnado provocan dificultades de adaptación al funcionamiento de la nueva formación, mostrando dificultades para asumir las materias más teóricas (Matemáticas y Lengua) y descubriendo que la Formación Profesional no es aquello que esperaban (contenidos prácticos). Esto induce al alumnado a un doble fracaso dentro del sistema de educación y de formación y, por tanto, a un mayor riesgo de abandono de la formación.

La infradotación de los departamentos de orientación, tanto en los centros de secundaria como en los centros integrados, dificultan el desarrollo de los procesos de orientación y la atención a la diversidad del alumnado a lo largo de sus itinerarios educativos y formativos.

La falta de oferta formativa y los requisitos de entrada (notas de corte en ciclos de grado medio) provocan que la mayoría de alumnado no pueda cursar la formación elegida como primera opción. De este modo, no poder cursar la formación que se desea es uno de los principales factores predictivos del abandono

La complejidad del proceso administrativo para la inscripción en la FP de Grado Medio requiere de una atención individualizada al alumnado y a las familias.

Es fundamental el desarrollo de un aprendizaje orientado a la práctica y con una fuerte conexión con el mercado laboral, trabajando el ajuste de las competencias del alumnado con los requisitos de la ocupación, es por eso que la dualización de todos los niveles de Formación Profesional se percibe como un factor que incide en una mayor motivación del alumnado. En este sentido, los centros integrados de Formación Profesional tienen una función estratégica, por lo que es necesario su desarrollo con la máxima financiación posible. La tarea para alcanzar los límites que nos exige la UE requieren de un compromiso por parte de todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Planificar estratégicamente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la oferta de Formación Profesional con el objetivo de reducir el abandono educativo de la formación profesional, que incluya las siguientes medidas:

1. Establecer planes, programas y medidas destinados a promover, fortalecer y dar a conocer a toda la comunidad educativa la Formación Profesional, con una perspectiva estratégica a medio y largo plazo.

2. Impulsar y desarrollar los centros integrados de FP con recursos económicos, materiales y personales suficientes, con infraestructuras óptimas, profesorado cualificado, y departamentos de orientación.

3. Impulsar procedimientos simplificados de inscripción y matrícula en la FP.

4. Generalizar la creación y dotación de departamentos de orientación académica y profesional individualizada, eficaz y continuada en los centros asegurando la financiación suficiente para su puesta en marcha.

5. Reforzar la labor de los docentes prospectores de Formación profesional dual, para realizar tareas de captación y prospección de empresas, asesoramiento, guía y apoyo a los centros educativos en la transición completa de sus enseñanzas a la modalidad dual.

6. Incluir en el programa de cooperación territorial de refuerzo de matemáticas y comprensión lectora a la Formación Profesional de Grado Medio.

7. Establecer alianzas y acciones de colaboración público-privada constante entre el tejido empresarial, la administración educativa estatal y autonómica y los centros de Formación Profesional, para el diseño de programas de formación que respondan a las necesidades de contratación del mercado laboral.

II. Impulsar el incremento de becas de los alumnos de Formación Profesional respecto a los alumnos de Bachillerato, siendo el peso de este alumnado mayor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Beatriz Jiménez Linuesa, Mirian Guardiola Salmerón, Óscar Clavell López, Javier Merino Martínez, Ester Muñoz de la Iglesia, Nacho Martín Blanco, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Óscar Ramajo Prada y Javier Celaya Brey**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a una oferta de formación profesional de enoturismo, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

#### Exposición de motivos

España es el primer viñedo del mundo, cuenta con 930.080 hectáreas de viñedo en 2022 (aprox, el 13% del total mundial) se elabora vino en las 17 CC.AA. Genera empleo en las bodegas y en el campo, pero también en la industria auxiliar, en la hostelería, en el turismo, etc. El sector del vino genera y mantiene 363.980 empleos (2% del total en España).

El enoturismo es un producto turístico en alza, vinculado al territorio y al desarrollo socioeconómico de una comarca. La oferta de formación profesional debe adaptarse a las necesidades del entorno y dar respuesta a los planteamientos que se hacen desde los distintos sectores socioeconómicos y sociales. Muchos pueblos y comarcas de España asociados a Rutas del Vino dependen en gran medida del desarrollo del sector vitivinícola en todos sus aspectos, incluido el turístico.

Hoy en día se cuenta con un gran potencial de generación de empleo en el sector turístico asociado a la cultura del vino. Son varias las iniciativas desde distintas partes de España, que están haciendo un gran esfuerzo por sumar y mejorar sus servicios e instalaciones para ofrecer servicios de calidad turística adecuada.

El enoturismo es ya una actividad económica en crecimiento en España y en Europa, con amplias necesidades de profesionalización, como así se ha constatado en las últimas

asambleas y reuniones de los órganos directivos de RECEVIN, ACEVIN y el Club de Producto de Rutas del Vino de España.

En este sentido, el centenar de ciudades del vino de España integradas en ACEVIN, las 27 Rutas del Vino de España certificadas y los más de 550 municipios y cerca de 2.000 empresas integradas en las mismas, representan un amplio abanico de actividades económicas y turísticas ligadas al sector que precisan de la incorporación de profesionales en la gestión de servicios ecoturísticos en sus respectivos territorios, capaces de poner en valor los recursos ligados a una actividad que está demostrando su capacidad para generar empleo y desarrollo en pueblos y comarcas de toda España.

En España en la Familia de Formación Profesional de Hostelería y Turismo no hay oferta formativa de enoturismo, solo agroturismo como certificado de profesionalidad. El momento de desarrollo económico y la actividad que genera el sector necesita de mejoras en su profesionalización, por eso debería impulsarse su incorporación en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

La oferta formativa de enoturismo permitiría a las Comunidades Autónomas incorporar las áreas de conocimiento que el sector empresarial demanda y que actualmente no se corresponden con ninguna de las titulaciones existentes, con idiomas, habilidades de comunicación y conducción de grupos, sommeliería, maridaje, restauración, promoción turística, guía de visitas, organización de eventos, promoción, marketing, redes sociales, venta on-line, patrimonio cultural, histórico y paisajístico que requiere la profesión.

Según la proyección sobre el futuro del empleo Skills Forecast, elaborado por la agencia Cedefop, de la Unión Europea, hasta 2030, los nuevos puestos de trabajo que se creen en España requerirán un 65 % de profesionales con cualificaciones medias (Formación Profesional), y un 35 % con altas (FP de grado superior y graduados universitarios). Esta previsión sobre el futuro del mercado laboral señala que en esa fecha se crearán en España más empleos en el sector servicios, especialmente los relacionados con el turismo y la agricultura, que en otros sectores.

Estos son algunos de los motivos para que desde un modelo de cooperación público-privada, y aunando los sectores turístico y vitivinícola, podría generar desarrollo económico, riqueza y oportunidades de empleo, pero para ello se necesita que exista un plan de carrera estándar establecido y regulado oficialmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar la planificación, programación y la creación de la titulación de una oferta formativa, que ordene las enseñanzas que demanda el sector de enoturismo y la oferta del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.

2. Tener en cuenta en dicho proceso a aquellos sectores, organismos, entidades y administraciones autonómicas que tienen intereses legítimos en las enseñanzas sujetas a ordenación.

3. Habilitar, a resultados del proceso, conforme al ordenamiento jurídico los procedimientos de homologación o convalidación pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Mirian Guardiola Salmerón, Óscar Clavell López, Beatriz Jiménez Linuesa y Ester Muñoz de la Iglesia**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Industria y Turismo

161/001432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación para los municipios turísticos, para su debate en instancia en la Comisión de Industria y Turismo.

### Exposición de motivos

El sector turístico es uno de los principales sectores económicos de una gran cantidad de municipios en el Estado español y su mejora, desestacionalización y sostenibilidad, forman parte de la estrategia de resiliencia supranacional promovida por la Unión Europea a través de la emisión a los Estados miembros de los Fondos Next Generation.

En el caso del Estado español, el poder ejecutivo ha impulsado desde 2020 hasta la fecha una serie de iniciativas legislativas, tales como el «Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria»; el «Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación»; o la Ley 7/2022, de 16 de diciembre, de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible. El Ministerio de Industria y Turismo también ha desplegado el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico y ha iniciado la elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, para un crecimiento socioeconómico sostenible del sector. Ahora bien, toda esta jurisprudencia sigue sin abordar algunas de las peticiones que el sector viene haciendo al Estado.

Por otro lado, la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del Congreso de los Diputados exigió, en 2022 y a propuesta del Grupo Republicano, la modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para garantizar la financiación de los municipios turísticos, cuestión que dos años después aún no se ha realizado.

Cierto es que la competencia en materia de turismo goza de la descentralización que permite a los territorios defender sus especificidades, como es en el caso de los Països Catalans. Aunque estas competencias son exclusivas, encuentran limitaciones en algunas materias transversales, como la financiación, que impactan en el desarrollo turístico y que necesitan solución.

El artículo 125 de la ley de Haciendas Locales, mencionada anteriormente, recoge un sistema adicional de financiación para los municipios turísticos y define el criterio para tener esta consideración. Entendemos que se trata de criterios excesivamente restrictivos que dejan fuera a municipios con una elevada actividad turística y que se ven obligados a afrontar con recursos propios todos los costes y externalidades derivados de esta actividad sin obtener una contrapartida derivada, como, por ejemplo, por el mayor consumo en su ámbito territorial.

El incremento de población en temporada turística provoca una presión añadida sobre los servicios públicos y en cambio son pocos los municipios que pueden beneficiarse de este mecanismo adicional de financiación. Planteamos, igual que en 2022, ampliar el ámbito subjetivo de los municipios considerados turísticos a efectos de poder beneficiarse de este sistema adicional de financiación.

En este mismo sentido, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular obliga a los municipios a imponer tasas no deficitarias que permitan implantar sistemas de pago por generación que reflejen el costo real de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Quien contamina, paga.

El modelo actual de turismo de masas tiene un gran impacto en la generación de residuos por cápita a escala municipal. Los residuos y los gastos que conllevan se

multiplican por dos y por tres, dependiendo del municipio. Tiene poco sentido que la Ley actual no contemple este hecho y que estos gastos repercutan en la tasa de recogida de residuos municipal y, en consecuencia, en los ciudadanos.

Todas las actuales líneas de actuación pasan por la reconversión del modelo turístico hacia la sostenibilidad, el desarrollo del producto turístico, la digitalización del sector, la actuación urgente en el ámbito de la competitividad y el apoyo a través de la promoción de la resiliencia a los territorios extrapeninsulares. Sin embargo, todo ello se queda corto si hay poblaciones turísticas que no pueden acceder a financiación adicional que, a su vez, ayude a impulsar y a promover la reconversión del modelo turístico.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Modificar, en un el plazo de 6 meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos que tengan una población superior a 8.000 habitantes, siendo la actual consideración de 20.000 habitantes.

2. Modificar, en un plazo de 6 meses, el apartado 1 del Artículo 125. Municipios turísticos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que sean considerados municipios turísticos aquellos donde el número de plazas de alojamiento turístico reglado supere el 50% de la población empadronada en el municipio, factor sin contemplar en los actuales criterios de consideración de localidades como municipios turísticos.

3. Modificar, en un plazo de 6 meses, el artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para incluir la posibilidad de que los gastos relativos a la generación y recogida de residuos puedan ser sufragados con el recargo de la tasa turística municipal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies de la Diputada Inés Granollers Cunillera, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el finançament per els municipis turístics pel seu debat a la Comissió d'Indústria i Turisme.

Exposició de motius

El sector turístic és un dels principals sectors econòmics d'una gran quantitat de municipis a l'Estat espanyol i la seva millora, desestacionalització i sostenibilitat, formen part de l'estratègia de resiliència supranacional promoguda per la Unió Europea a través de l'emissió als Estats membres dels Fons Next Generation.

En el cas de l'Estat espanyol, el poder executiu ha impulsat des del 2020 fins a dia d'avui una sèrie d'iniciatives legislatives, com ara el «Reial decret Llei 35/2020, de 22 de desembre, de mesures urgents de suport al sector turístic, l'hostaleria i el comerç i en matèria tributària»; el «Reial decret Llei 27/2021, de 23 de novembre, pel qual es prorroguen determinades mesures econòmiques per donar suport a la recuperació»; o la Llei 7/2022, de 16 de desembre, de mesures fiscals per impulsar el turisme sostenible. El Ministeri d'Indústria i Turisme també ha desplegat el Pla de Modernització i Competitivitat del Sector



Turístic i ha iniciat l'elaboració de l'Estratègia de Turisme Sostenible 2030, per a un creixement socioeconòmic sostenible del sector. Ara bé, tota aquesta jurisprudència segueix sense abordar algunes de les peticions que el sector ve fent a l'Estat.

D'altra banda, la Comissió d'Indústria, Comerç i Turisme del Congrés dels Diputats va exigir, el 2022 i a proposta del Grup Republicà, la modificació del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals per tal de garantir el finançament dels municipis turístics, qüestió que dos anys després encara no s'ha realitzat.

Cert és que la competència en matèria de turisme gaudeix de la descentralització que permet als territoris defensar les seves especificitats, com és en el cas dels Països Catalans. Tot i que aquestes competències són exclusives, es troben limitacions en algunes matèries transversals, com el finançament, que impacten en el desenvolupament turístic i que necessiten solució.

L'article 125 de la Llei d'Hisendes Locals, esmentada anteriorment, recull un sistema addicional de finançament per als municipis turístics i defineix el criteri per tenir aquesta consideració. Aquests municipis poden rebre el 2% dels impostos especials que s'hi recaptin si tenen més de 20.000 habitants i més segones residències que primeres (que no està especialment vinculat al turisme). Es tracten de criteris excessivament restrictius que deixen fora a municipis amb una elevada activitat turística i que es veuen obligats a afrontar amb recursos propis tots els costos i externalitats derivats d'aquesta activitat sense obtenir una contrapartida derivada, com per exemple, pel major consum en el seu àmbit territorial.

L'increment de població en temporada turística provoca una pressió afegida sobre els serveis públics i en canvi són pocs els municipis que poden beneficiar-se d'aquest mecanisme addicional de finançament. Plantegem, igual que al 2022, ampliar l'àmbit subjectiu dels municipis considerats turístics a l'efecte de poder beneficiar-se d'aquest sistema addicional de finançament.

En aquest mateix sentit, la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular força als municipis a imposar taxes no deficitàries que permetin implantar sistemes de pagament per generació que reflecteixin el cost real de les operacions de recollida, transport i tractament de residus. Qui contamina paga.

El model actual de turisme de masses té un gran impacte en la generació de residus per càpita a escala municipal. Els residus i les despeses que comporten es multipliquen per dos i per tres, depenent del municipi. Té poc sentit que la Llei actual no tingui en compte aquest fet i que aquestes despeses repercutixin en la taxa de recollida de residus municipal i, en conseqüència, en els ciutadans.

Totes les actuals línies d'actuació passen per la reconversió del model turístic cap a la sostenibilitat, el desenvolupament del producte turístic, la digitalització del sector, l'actuació urgent en l'àmbit de la competitivitat i el suport a través de la promoció de la resiliència als territoris extrapeninsulars. Tanmateix, tot això es queda curt si hi ha poblacions turístiques que no poden accedir a finançament addicional que, alhora, ajudi a impulsar i a promoure la reconversió del model turístic.

Per tot l'exposat, es presenta la següent

#### Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el govern espanyol a:

1. Modificar, en un termini de 6 mesos, l'apartat 1 de l'article 125. Municipis turístics del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, perquè siguin considerats municipis turístics aquells que tinguin una població superior a 8.000 habitants, sent l'actual consideració de 20.000 habitants.

2. Modificar, en un termini de 6 mesos, l'apartat 1 de l'article 125. Municipis turístics del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, perquè siguin considerats municipis turístics aquells on el nombre de places d'allotjament turístic reglat superi el 50% de la població

empadronada al municipi, factor sense contemplar en els actuals criteris de consideració de localitats com a municipis turístics.

3. Modificar, en un termini de 6 mesos, l'article 11 de la Llei 7/2022, de 8 d'abril, de residus i sòls contaminats per a una economia circular, per incloure la possibilitat que els costos relatius a la generació i recollida de residus puguin ser sufragats amb el recàrrec de la taxa turística municipal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 d'octubre de 2024.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

### 161/001438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la competitividad de la planta de Alcoa en San Cribao y la industria electrointensiva, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

#### Exposición de motivos

En las últimas décadas se ha venido produciendo una mayor concienciación por parte de la población de la necesidad de mantener y preservar el medio ambiente.

De este modo, surgieron en todas las sociedades, pero especialmente en las vinculadas a los países más desarrollados, una mayor exigencia en múltiples campos ligados al medio ambiente como la lucha contra el cambio climático y el empleo de energías limpias y renovables, entre otras.

El fomento del empleo de energías renovables reduce el uso de combustibles convencionales como son el petróleo o el carbón, responsables de producir un incremento de los gases efecto invernadero (GEI) tras su combustión y que son encargados a su vez de acentuar el calentamiento global.

La industria electrointensiva, que incluye a empresas altamente dependientes de la electricidad en sus procesos productivos, representa un pilar fundamental de la economía española por su capacidad de generar empleo estable y de calidad, especialmente en regiones donde desempeña un papel crucial en el tejido industrial. Sin embargo, el alza de los costes energéticos, agravada por las tensiones globales en los precios de la electricidad y el gas, ha puesto en riesgo su competitividad y viabilidad. Por eso, resulta fundamental impulsar medidas de apoyo que aseguren la competitividad de estas empresas frente a sus homólogas en Europa y garanticen que se mantengan como motor económico y social de nuestro país.

Para eso, se definieron y se desarrollaron diferentes acuerdos internacionales encaminados a reducir los impactos que generan estos combustibles sobre el clima y el medio ambiente, como pueden ser el Acuerdo de París de 2015, la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, el European Green Deal o Pacto Verde Europeo, el Fit for 55 de junio de 2021, o el plan REPowerEU.

A pesar de estos avances en la normativa europea para promover el uso de energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, España no ha logrado desarrollar medidas suficientes para mantener la competitividad de la industria electrointensiva, como las ayudas derivadas de la compensación por costes indirectos de emisiones de CO<sub>2</sub>. Mientras que la Directiva (UE) 2018/410 permite destinar hasta el 25% de los ingresos por derechos de emisión para estas compensaciones, España no ha

alcanzado dicho umbral, afectando gravemente la viabilidad de empresas de alto consumo energético que, en otros países de la Unión Europea, cuentan con un mayor respaldo en este sentido.

En 2023, el precio final de la factura eléctrica de la industria electrointensiva española fue un 55% superior que el de las industrias francesas y un 28% más que las alemanas. Esa diferencia, se ha incrementado en 2024, donde recientemente (datos a 21.10.2024), el precio eléctrico final en la industria electrointensiva española (57,64€/MWh) era casi 3 veces el de la industria francesa (20,16€/MWh) y el doble que el de la industria alemana (30,38€/MWh).

Esta situación coloca al sector electrointensivo español en una posición de grave desigualdad con respecto a sus principales competidoras del resto de economías europeas. El Gobierno recaudó 3.584 millones de euros en ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por lo que resulta incomprensible que el ministerio de Industria celebre como un éxito que las ayudas destinadas a compensar los costes de emisiones indirectas de CO<sub>2</sub> se eleven a 300 millones de euros, cuando la industria electrointensiva española tendría derecho a compensaciones por 896 millones de euros.

Mientras que en España el Gobierno no alcanza la intensidad en el apoyo a la industria que le faculta la Ley, Francia y Alemania permiten devolver el 75% y el 100% de lo recaudado por los derechos de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Por otra parte, es evidente que se han venido produciendo avances en la sociedad, avances que, sin embargo, desde el Gobierno central en muchos casos no han obedecido a una transición energética gradual y justa, sino a una transición desordenada y no planificada, como ha ocurrido con el cierre de las centrales térmicas de carbón sin que se acompañaran nuevos proyectos que debían asegurar la reconversión de las zonas de transición justa con el cierre y el desmantelamiento de las centrales.

Precisamente en el ámbito de los proyectos energéticos que deben contribuir a la descarbonización de la sociedad, no se puede obviar que cualquier generación a partir de fuentes de energía de origen renovable es energía procedente de combustibles fósiles que se deja de generar y consumir.

Dentro de esta línea de fomento de los proyectos energéticos, se ha producido un creciente interés de los promotores para su puesta en marcha debido a la coyuntura económica. Sin embargo, el desarrollo energético, a pesar de que debería haber sido el resultado de una correcta planificación y previsibilidad, en aquellos proyectos tramitados por el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico esto no ha sido así, al permitir, por ejemplo, el solapamiento de proyectos, o el no exigir inicialmente los permisos de acceso y conexión para admitir a trámite la solicitud. Cuestiones algunas de estas que el propio Ministerio de Transición Ecológica ha ido corrigiendo al adoptar la normativa sectorial recogida por muchas Comunidades Autónomas que sí han defendido un desarrollo ordenado.

El Gobierno priorizó en su marco normativo acabar con el ánimo especulativo de algunos proyectos que ya disponían de con los permisos de acceso y conexión, lo cual se puede llegar a entender, aunque no cómo lo hizo, como tampoco se puede aceptar que no hubiese afrontado todas las problemáticas de las que adolecía su propia normativa para garantizar una correcta tramitación administrativa.

Adicionalmente, el Estatuto de los consumidores electrointensivos, aprobado a través del Real Decreto 1106/2020, fue concebido para proporcionar un marco de apoyo a estas industrias, pero ha demostrado ser insuficiente para cubrir sus necesidades ante el aumento de los precios energéticos. En lugar de focalizar las ayudas en los consumidores más intensivos, se ha optado por ampliar el número de beneficiarios sin aumentar proporcionalmente los recursos disponibles, lo cual ha diluido el impacto de las ayudas y pone en riesgo la continuidad de empresas esenciales como Alcoa, ArcelorMittal y Ferroglobe.

Sin entrar a valorar los errores en la redacción del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, la realidad es que a través de esta norma se fijaron una serie de

hitos administrativos que los titulares de los permisos de acceso y conexión tenían que cumplir bajo pena de que, en caso de incumplimiento (y con independencia de quién fuera la responsabilidad), perderían dichos permisos, lo cual inviabilizaría el proyecto.

Consecuencia de este Real Decreto-ley fue una avalancha de expedientes en tramitación para todas las administraciones, estableciéndose unos plazos muy estrictos para el cumplimiento de los hitos, destacando entre ellos, en primer lugar, el de la obtención de una declaración de impacto ambiental favorable para un número muy importante de proyectos para enero de 2023, si bien este plazo el propio Gobierno ya lo había tenido que ampliar 6 meses, pues el límite inicial, en un error de estimación, era de julio de 2022.

No obstante, este plazo, para los proyectos que habían obtenido permiso de acceso y conexión con posterioridad a la entrada en vigor de dicha norma, no era dicha fecha de enero de 2023, sino que eran plazos posteriores que venían escalonados en el tiempo, permitiendo que, tras la avalancha inicial, las Administraciones Públicas, incluido el Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, dispusiesen de un plazo más razonable para la tramitación de los siguientes proyectos.

Por ese motivo, una vez pasado el bloque de proyectos que tenían que obtener DIA antes de la ya comentada fecha de enero de 2023, todas las administraciones deberían haberse dotado de los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo exigido en la norma.

Tal debería haber sido el caso de los proyectos eólicos de Borrasca, Monzón, Ventisca, Boura y Levante, cinco proyectos que, adicionalmente, habían adquirido la condición de iniciativas empresariales prioritarias de ámbito autonómico al estar vinculados a un contrato de venta de energía a la empresa Alcoa (contrato PPA).

Para la empresa Alcoa, los contratos PPA vinculados a estos cinco proyectos eólicos permitirían atender las necesidades de aproximadamente un 17% de las necesidades eléctricas de su planta en San Cibrao. De hecho, las empresas electrointensivas en España, como es el caso de Alcoa, han estado promoviendo este tipo de contratos ante la inacción del Gobierno en cuestiones como las citadas compensaciones por emisiones de CO<sub>2</sub>, o la falta de un Estatuto electrointensivo que dé respuesta a las necesidades del sector. Aspectos todos ellos que están impidiendo a las empresas españolas competir en igualdad de condiciones con otros países europeos que sí adoptan medidas de acompañamiento tanto al impulso de las renovables como a la industria.

En cualquier caso, estos cinco proyectos eólicos, Borrasca, Monzón, Ventisca, Boura y Levante, tenían que obtener su declaración de impacto ambiental favorable antes del 13 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la fecha en la que habían obtenido su permiso de acceso y conexión. Lamentablemente, la incapacidad del Ministerio de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico para atender la tramitación de los proyectos de renovables en España provocó que las declaraciones de impacto ambiental favorables de estos proyectos, se emitiesen, según consta en las publicaciones del Boletín Oficial del Estado, con fecha 22 de noviembre para los parques Ventisca, Boura y Monzón, 23 de noviembre para el parque eólico Borrasca, y 27 de noviembre para el parque eólico Levante, es decir, entre 9 y 14 días después de su fecha límite.

La planta de Alcoa en San Cibrao, al igual que otras industrias electrointensivas, depende de la disponibilidad de electricidad a precios competitivos para poder mantener sus operaciones en condiciones que garanticen su viabilidad a largo plazo. Sin embargo, debido a los actuales mecanismos de compensación de costes indirectos de CO<sub>2</sub>, el precio final de la electricidad para estas industrias sigue siendo mucho más elevado en comparación con otros países europeos. Esta situación limita las posibilidades de desarrollo de estas empresas y aumenta el riesgo de deslocalización, impactando de forma directa en el empleo y en la economía regional.

A pesar de que la primera justificación del Ministerio de Transición y para el Reto Demográfico fue la de decir que los informes autonómicos habían sido remitidos fuera de plazo, quedó demostrado que tal enunciado no dejaba de ser una mentira por parte del Gobierno, y un intento de no asumir sus responsabilidades políticas, y en su caso administrativas, ante la empresa energética que estaba tramitando estos parques, así

como ante Alcoa, que tiene suscrito el contrato de PPA, ya que todos los informes enviados por la Xunta de Galicia fueron anteriores a la fecha límite.

De hecho, los últimos informes remitidos fueron la semana anterior para los parques de Boura, Monzón y Ventisca, mientras que en el caso del parque eólico Levante el último informe fue remitido el 30 de octubre, dos semanas antes de la fecha límite. Por no citar el caso del parque eólico Borrasca, donde los informes costaban todos desde el mes de julio de 2023, más de cuatro meses antes de la fecha límite.

Todo ello resulta más grave cuando el propio Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, un año antes, en noviembre de 2022, a través de una carta del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, había lanzado un ultimátum a la Xunta de Galicia para que emitiera sus informes iniciales en el plazo de una semana, informes que, por supuesto, dicha administración cumplió en plazo y forma. Una circunstancia que contrasta con la inacción del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la hora de elaborar sus documentos de impacto ambiental en plazo.

Y, por si fuera poco, en plena antesala de las elecciones gallegas, el candidato y Secretario General del Partido Socialista de Galicia, anunció, ante la evidencia del error grosero del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que, en menos de un mes, esos parques que habían perdido su permiso, y, por tanto, su oportunidad de dar energía a Alcoa y solucionar el problema que afecta a miles de familias en la Mariña lucense, podrían recuperar su permiso de acceso y conexión en el plazo de un mes.

Sin embargo, la realidad es que casi un año después de este anuncio, avalado por la propia Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la situación sigue a ser la misma, y la actitud y la actuación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sigue sin haber permitido recuperar ninguno de los cinco permisos de acceso y conexión que garantizaría poder ejecutar estos parques, y dotar de energía a precio competitivo a la fábrica de Alcoa en San Cibrao.

Esta situación es, si cabe, más inaudita teniendo en cuenta las declaraciones de la Vicepresidenta tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico cuando en octubre de 2022 había dicho que esperaba que «la Xunta agilice toda la tramitación para poder contar con esos parques eólicos, esa capacidad de conexión a energía renovable y anticipar esa recuperación tan importante y en un momento tan sensible», en relación con los parques de Alcoa.

Hoy en día, dos años después, se puede hacer balance, y ha quedado demostrado cómo, a pesar de la falta de diálogo e intransigencia del Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, no solo la mayor parte de administraciones asumieron sus compromisos y cumplieron sus plazos, sino que algunas, como la Xunta de Galicia, anticiparon el cumplimiento de los hitos al autorizar la mayor parte de los parques de Alcoa en abril de 2023. Frente a esta manera de proceder alineada con la transición energética y la industria, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fue incapaz de cumplir sus propios plazos, y dejó caer parques eólicos de una empresa gallega para una industria gallega, sin que hasta el momento se le haya dado una solución concreta, poniendo en riesgo el futuro del empleo de los trabajadores de Alcoa y sus empresas auxiliares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir sus propios plazos impuestos en el Real Decreto-ley 23/2020 en lo que se refiere a la tramitación de proyectos de generación a partir de fuentes renovables, pues su incumplimiento tiene una grave repercusión económica no solo a los promotores afectados sino también a la industria que ha suscrito contratos de compraventa de energía a precio competitivo con aquellos.

2. Asumir las posibles responsabilidades patrimoniales para las empresas, no solo energéticas, sino también industriales, que se han visto gravemente perjudicadas ante los errores de incumplimiento de los plazos fijados por el propio Gobierno.

3. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para asegurar que las industrias en España puedan competir en igualdad de condiciones en el mercado europeo, incrementando la dotación presupuestaria para las ayudas al sector hasta el límite del 25% de los ingresos de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, conforme a lo permitido por la Directiva Europea.

4. Agilizar la tramitación y activación de subastas específicas de energía renovable para consumidores industriales intensivos en energía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Irene Garrido Valenzuela, Tristana Moraleja Gómez, Esther Llamazares Domingo, Silverio Argüelles García, Mirian Guardiola Salmerón, José Ignacio Romaní Cantera, Cristina Agüera Gago, Félix de las Cuevas Cortés, José Vicente Marí Bosó, Guillermo Mariscal Anaya y Pedro Navarro López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción turística y al apoyo a la consideración de la celebración del 25 aniversario desde que la UNESCO inscribió la categoría Eivissa, Biodiversidad y Cultura dentro del conjunto de Patrimonio de la Humanidad como «Acontecimiento de Excepcional Interés Público», para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

#### Exposición de motivos

El 4 de diciembre de 2024 se cumplen 25 años desde que la UNESCO inscribió la categoría Eivissa, Biodiversidad y Cultura dentro del conjunto de Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, las Pitiüses pasaron a formar parte de este exclusivo club mundial del que España es el miembro con mayor cantidad de bienes.

Diodoro Sículo dató la fundación de Ibiza en el año 653 a. de C. por los fenicios y hace la siguiente descripción «Hay una isla llamada Pitiusa, que debe su nombre a gran cantidad de pinos que se crecen a lo largo y ancho de ella. Situada en alta mar, dista de las columnas de Heracles tres días y tres noches de navegación, de Libia, un día y una noche, de Iberia, un día. [...] Tiene además puertos dignos de mención y dispone de extensas murallas y de gran cantidad de viviendas bien equipados. La habitan bárbaros de todo origen, sobre todo fenicios.»

La UNESCO declaró Patrimonio de la Humanidad la acrópolis de Dalt Vila (el casco antiguo de la ciudad de Eivissa), las praderas de posidonia oceánica, exponente de la rica biodiversidad marina de las islas Pitiusas, la necrópolis fenicio-púnica de Puig des Molins y el asentamiento fenicio de sa Caleta.

La acrópolis de Dalt Vila, la ciudad amurallada, ha sido —desde su fundación— ciudad de culturas desde los fenicios, los cartagineses, pasando por los romanos. Después de la dominación romana y de las invasiones de vándalos y bizantinos, Eivissa fue colonizada por los musulmanes de Al-Andalus en el siglo X. El triple recinto de las murallas musulmanas, del que todavía se conservan algunos elementos, es sólo una de las profundas huellas que quedaron en la ciudad y en toda la isla de la dominación musulmana.

La cultura occidental llegó a la isla el año 1235 bajo el reinado de Jaume I y en el S. XVI por encargo de Felipe II se construyeron, en sustitución de las murallas medievales, la actual fortaleza y recinto amurallado renacentista que se considera una de las mejor conservadas del mundo. Destacan en este recinto la Catedral y el Castillo como elementos como monumentos más relevantes.

El Puig des Molins fue el cementerio que los fenicios, fundadores de la ciudad de Ibiza (siglo VII a.C.), eligieron para enterrar a sus muertos. En época púnica, desde fines del siglo VI hasta mediados del siglo IV a.C., el cementerio experimentó un enorme crecimiento como consecuencia del desarrollo de la ciudad. Las sepulturas se distribuyen por toda la vertiente septentrional, desde la cima, que al parecer constituyó el límite físico del antiguo cementerio, hasta el llano situado al pie, donde en este período se instaló el conjunto de talleres artesanales que elaboraban cerámica y que, en época romana, una vez abandonada la actividad artesanal, se convirtió en la zona de expansión de la necrópolis a lo largo de la época imperial hasta la Antigüedad Tardía.

El poblado fenicio de sa Caleta fue fundado a mediados del siglo VII a.C. por fenicios constituyendo el primer asentamiento conocido en Ibiza abandonado cincuenta años después para fundar la nueva ciudad en la Bahía de Ibiza.

Este conjunto histórico de patrimonio arquitectónico y cultural se conjuga con la biodiversidad de las aguas de Ibiza y Formentera y en concreto las praderas de posidonia —planta marina fanerógama endémica del Mediterráneo— que son el origen de la belleza y transparencia de las aguas del mar pitiuso. Las praderas de posidonia de Eivissa y Formentera son un patrimonio mundial cuya pérdida sería irreparable para la cadena trófica.

Como señala la UNESCO, este endemismo mediterráneo, en excelente estado de conservación, cubre los fondos marinos formando praderas que son especialmente densas en las áreas protegidas por la Reserva Marina y Parque Natural de Ibiza y Formentera. Y al tiempo, como sigue diciendo, la indisociable relación del medio marino que baña la ciudad y el paisaje cultural generado ha sido el condicionante que ha fomentado la declaración de este bien mixto, categoría que cuenta en nuestro país con tan solo dos ejemplos.

La consecución de la Declaración por la UNESCO de Eivissa como patrimonio de la Humanidad supuso el esfuerzo conjunto de todas las Administraciones implicadas y de todos los grupos políticos sin distinción en lo que constituyó un gran proyecto en común de todos los ibicencos.

Esa conjunción de biodiversidad y cultura fue lo determinante para que la UNESCO inscribiera los bienes que integran la declaración como Patrimonio de la Humanidad y desde entonces la protección, mantenimiento y rehabilitación de los bienes integrantes de la declaración, así como su conocimiento, profundización y fomento constituye un objetivo permanente de las instituciones, pero no solo de las instituciones sino de todos los ibicencos, sus entidades, asociaciones, empresas y trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el objetivo de fomentar el diseño y la programación de actividades de mecenazgo en la celebración del 25 aniversario desde que la UNESCO inscribió la categoría Eivissa, Biodiversidad y Cultura dentro del conjunto de Patrimonio de la Humanidad, así como a favorecer la difusión de este acontecimiento, y su puesta en valor turístico, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Impulsar la declaración y consideración de la celebración del 25 aniversario de la inscripción por la UNESCO de la categoría Eivissa, Biodiversidad y Cultura dentro del conjunto de Patrimonio de la Humanidad como “Acontecimiento de Excepcional Interés Público”, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

— Promover desde el punto de vista turístico y desarrollar en colaboración con las Administraciones territoriales de les Illes Balears todas aquellas actuaciones que resulten necesarias de cara a conseguir que la celebración del 25 aniversario de la Declaración de Eivissa Patrimonio de la sea un indudable éxito, ampliando su difusión y alcance a nivel nacional e internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**José Vicente Marí Bosó, Sandra Fernández Herranz, Joan Mesquida Mayans, Mirian Guardiola Salmerón, Cristina Moreno Borrás, Francisco José Conde López, Cristina Agüera Gago, Félix de las Cuevas Cortés, Irene Garrido Valenzuela, Laura María Lima García, Guillermo Mariscal Anaya, Joan Mesquida Mayans, Tristana Moraleja Gómez, Pedro Navarro López, José Ignacio Romaní Cantera y José Manuel Velasco Retamosa**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar las consecuencias de la DANA, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que recientemente ha azotado las provincias de Valencia, Albacete, Cuenca y otras áreas de la geografía española, como Andalucía, ha causado un grave impacto económico y social. Las lluvias torrenciales, catalogadas como las peores en décadas en algunas zonas, han devastado infraestructuras críticas, inundado miles de viviendas y colapsado el tejido productivo en uno de los núcleos industriales más importantes de España. Las primeras estimaciones sitúan los daños en cifras millonarias, con consecuencias directas en los sectores industriales, logísticos y comerciales de las zonas afectas.

En el caso de la provincia de Valencia, el polígono industrial de El Oliveral, en Ribaroja, quedó anegado, atrapando a 800 trabajadores la noche del siniestro. Este área, esencial para la actividad logística e industrial de la región, alberga a más de 1.200 empresas que generan miles de empleos directos e indirectos y por donde transitan diariamente 8.000 vehículos de trabajadores y transporte profesional. La paralización de esta actividad, sumada al impacto en infraestructuras clave como el servicio de Alta Velocidad (AVE) hacia Madrid, agrava aún más la situación, generando pérdidas que afectan no solo a las empresas sino también al dinamismo económico nacional.

En Albacete y Cuenca, las lluvias torrenciales han dejado un rastro de devastación similar, dañando infraestructuras básicas y generando pérdidas económicas difíciles de cuantificar. Al igual que en Valencia, los daños en poblaciones y las carreteras o líneas ferroviarias han dificultado el transporte y la movilidad en estas áreas, aumentando los costes logísticos y provocando un efecto negativo en el empleo y la actividad económica local.

Particularmente, en Albacete, sectores agrícolas que dependen del transporte para la distribución de sus productos han visto afectadas sus cadenas de suministro, además de daños en explotaciones agrarias, mientras que, en Cuenca las inundaciones han dejado inutilizables infraestructuras, que requerirán meses de reparación.

A esta catástrofe se suma el impacto en Andalucía, donde, aunque en menor medida, la DANA ha afectado zonas agrícolas y urbanas, causando pérdidas en campos de cultivo y propiedades privadas. Las localidades agrícolas de Andalucía, especialmente aquellas



en zonas de alto rendimiento, han sufrido la pérdida de cosechas, lo cual implica no solo una merma económica para los agricultores, sino también para la cadena productiva que depende de estos insumos para abastecer el mercado nacional e internacional.

Estos daños son un recordatorio urgente de la necesidad de contar con planes de contingencia que protejan a las infraestructuras españolas de fenómenos climáticos cada vez más frecuentes y extremos.

Las consecuencias de este desastre natural no se limitan a daños visibles e inmediatos. Como reflejan experiencias anteriores, la destrucción de infraestructuras industriales y logísticas suele conllevar un largo proceso de recuperación, cuyos efectos negativos en la productividad y competitividad pueden durar años. La incapacidad del gobierno para movilizar ayudas de manera eficiente la hemos experimentado en catástrofes anteriores, como en La Palma, por lo que no se puede volver a repetir retrasos en el proceso de indemnización.

La situación actual representa un reto monumental para las empresas, que se ven obligadas a asumir grandes pérdidas y parálisis operativas mientras se evalúan los daños y se tramitan las reclamaciones. La fábrica de Ford en Almussafes, uno de los principales motores industriales de la región, declaró un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) debido a los daños en sus instalaciones y la imposibilidad de retomar su actividad. Este cierre temporal no solo afecta a los empleados de la factoría, sino también a toda la cadena de proveedores y al ecosistema logístico de la región. También empresas como Mercadona e Ikea han sufrido interrupciones en su capacidad de abastecimiento y logística, afectando directamente el comercio y la disponibilidad de productos en la región.

Las carreteras y líneas ferroviarias han sufrido grandes destrozos en zonas estratégicas, como el bypass de la A-7 en Valencia y la A-3 entre Chiva y Utiel, vías cruciales para la conectividad y el transporte entre la región y el resto de España. La interrupción prolongada de estos corredores no solo retrasa la recuperación económica de las zonas afectadas, sino que también afecta negativamente la eficiencia logística y el comercio en todo el país.

Finalmente, el puerto de Valencia, uno de los más importantes en el tráfico de mercancías en el ámbito nacional y europeo, tuvo que cerrar temporalmente debido a la inundación. Este cierre afectó las operaciones de carga y descarga, con tres de cada diez contenedores en España pasando por sus terminales, y generando una interrupción en la cadena de suministro de numerosas industrias. Las pérdidas económicas diarias asociadas con esta paralización son cuantiosas, mientras que la dependencia de rutas afectadas por las lluvias, como el acceso al puerto por carreteras inundadas, dificulta aún más la logística.

Por tanto, es responsabilidad del Estado, en colaboración con las CC.AA. y las Entidades Locales, proporcionar apoyo inmediato y efectivo a las zonas afectadas, facilitar los procesos de recuperación y garantizar que los fondos lleguen a los destinatarios de manera rápida y eficiente. Además, se requiere una estrategia a largo plazo que reduzca la vulnerabilidad del país ante estos fenómenos, evitando que desastres naturales como la DANA dejen un rastro de destrucción en la economía y el bienestar social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo una evaluación exhaustiva y urgente de los daños en las infraestructuras industriales, logísticas y de transporte en las áreas afectadas de la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha y Andalucía, en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales.

2. Establecer un fondo de apoyo económico específico que permita a las empresas afectadas recuperar su operatividad, cubriendo gastos de reparación, reestructuración y la recuperación de infraestructuras clave, especialmente en las zonas donde miles de empleos dependen del pronto restablecimiento de la actividad económica.

3. Apoyar a las personas y familias afectadas, priorizando la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por la DANA, fundamentales para el bienestar y seguridad de los ciudadanos la recuperación de sus hogares.

4. Priorizar la reconstrucción y mejora de las infraestructuras de transporte dañadas que conectan los polígonos industriales, asegurando así la movilidad de trabajadores y mercancías para evitar cuellos de botella que agraven el impacto económico de esta crisis.

5. Facilitar el acceso a recursos y compensaciones rápidas a través del Consorcio de Compensación de Seguros, agilizando los trámites para los afectados, tanto en el sector empresarial como en el doméstico, para paliar las consecuencias económicas en el menor tiempo posible.

6. Implementar un plan de prevención ante futuras catástrofes naturales en las zonas industriales y logísticas, con inversiones en infraestructuras que permitan la evacuación adecuada de aguas y refuercen la resistencia de las instalaciones industriales y de transporte frente a fenómenos climáticos extremos, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea.

7. Impulsar la modernización de las infraestructuras hídricas, con especial atención al sistema de gestión y retención de aguas pluviales, abordando el déficit estructural en estas infraestructuras para aumentar la capacidad de respuesta frente a fenómenos climáticos extremos, así como para optimizar el uso y conservación del agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Alberto Fabra Part, Carmen Fúnez de Gregorio, Elías Bendodo Benasayag, Juan Bravo Baena, Carmen Navarro Lacoba, Rafael Antonio Hernando Fraile, Antonio Román Jasanada, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Carlos Gil Santiago, Alma Alfonso Silvestre, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Cristina Moreno Borrás, Óscar Clavell López, María Pilar Alía Aguado, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Agustín Conde Bajén, Beatriz Jiménez Linuesa, Daniel Pérez Osma, Antonio Martínez Gómez, José Manuel Velasco Retamosa, Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Mario Cortés Carballo, María Soledad Cruz-Guzmán García, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, Manuel García Félix, Cristóbal Garre Murcia, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Macarena Lorente Anaya, Bartolomé Madrid Olmo, Ana Martínez Labella, Isabel Gema Pérez Recuerda, María Isabel Prieto Serrano, María Lourdes Ramírez Martín, Juan Diego Requena Ruiz, Carlos Rojas García, José Ignacio Romaní Cantera, Maribel Sánchez Torregrosa, Miguel Ángel Sastre Uyá, Ricardo Tarno Blanco, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Bella Verano Domínguez, Ana Belén Vázquez Blanco y Francisco José Conde López, Diputados.—Miguel Tellado Filgueira, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.**

## Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/001415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cambio de método de cálculo de la asignación del 0,7% del IRPF, para su debate en instancia en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

## Exposición de motivos

Las subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades están destinadas a cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Actualmente, en el Estado español, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (At Risk of Poverty or Exclusion, en inglés) se sitúa en el 26,5% de la población, unos 12,7 millones de personas. Este porcentaje ha aumentado respecto al año 2022 exclusivamente debido al incremento de la privación material y social severa. Nos referimos a retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos, no poder mantener la vivienda a una temperatura adecuada, no poder ir de vacaciones fuera del hogar, al menos una semana al año, no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos o no poder permitirse un coche o un ordenador.

El crecimiento económico por sí solo no es suficiente para luchar y poner fin a la pobreza y la exclusión social. Ni el aumento de las rentas medias, ni la creación de empleo, ni el aumento del PIB per cápita se traducen automáticamente en una reducción proporcional de la pobreza y la exclusión social. Hay factores que influyen directamente en la generación y mantenimiento de la pobreza, como son el precio de la vivienda, la discriminación de género, la precariedad laboral, la discapacidad y las condiciones económicas y sociales de la familia de origen, que determinan el bienestar de las generaciones futuras.

Es importante recordar que, aunque las competencias de servicios sociales son exclusivas de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2023 sigue gestionando el 20% de la recaudación del IRPF. Cantidad a la que habría que añadir el 100% de la recaudación del Impuesto de Sociedades.

Por otro lado, los criterios de reparto del tramo autonómico (del 80%) son una combinación de criterios poblacionales ajustados por las características socioeconómicas del territorio y de la tasa AROPE. Estos criterios, y sobre todo la tasa de riesgo de pobreza incluida en la AROPE, no consideran la variación entre el coste de vida y sus repercusiones en las condiciones de pobreza y exclusión social. Catalunya cuenta con un 13,9% de tasa de riesgo de pobreza y un 21,2% en la AROPE, cifras considerablemente más bajas y alejadas de la realidad que si tuviéramos en cuenta su coste de vida territorializado (con el 18% en pobreza y el 24,4% en AROPE según el organismo público de estadística de Catalunya, Idescat).

Estos criterios tampoco recogen el esfuerzo diferencial de los contribuyentes, ni el porcentaje de casillas marcadas para fines sociales de cada territorio, como indicador de la confianza de los contribuyentes al papel que desempeñan las entidades del Tercer Sector Social de su territorio para prevenir dichas situaciones de desigualdad. Más del 24% del número de declaraciones con asignación exclusiva a fines sociales del conjunto del Estado provienen de Catalunya, así como el 31% de los importes. En Catalunya, solo 1 de cada 2 euros asignados por los donantes catalanes del IRPF se reinvierte en financiar las actividades de las entidades del Tercer Sector Social que actúan en Catalunya.

Para corregir la desigualdad territorial generada por el reparto inequitativo de los recursos y que no tiene en cuenta de manera proporcionada ni el esfuerzo de los contribuyentes, ni el coste de vida ni las situaciones de pobreza objetiva, debido que los fondos van destinados a financiar los programas para prevenir la complejidad social de las CC.AA., consideramos que los criterios de distribución deben ir vinculados exclusivamente a indicadores que permitan describir dicha complejidad social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«1. Incrementar la asignación para fines sociales del 0,7% al 1% como medida para reforzar la responsabilidad colectiva en la atención a las necesidades de las personas vulnerables en un contexto de incremento de la complejidad social.

2. Eliminar el tramo estatal de recaudación del 0,7% del IRPF, equivalente al 20% para destinarlo a las administraciones competentes en materia de derechos sociales.

3. Establecer criterios de distribución vinculados a indicadores que permitan describir la complejidad social de los territorios, y que son objeto de las actividades financiadas por los fondos provenientes del 0,7% del IRPF, incluyendo, en todo caso, el porcentaje de personas que se encuentra en situación de vulnerabilidad residencial, sinhogarismo, dependencia, discapacidad, trastornos de salud mental, adicciones, vih-sida, menores y jóvenes tutelados y ex tutelados, y menores en situación de pobreza.

4. Incluir en los criterios de distribución el porcentaje de casillas marcadas para fines sociales de cada territorio.

5. Garantizar que todos los indicadores referentes a los componentes de la AROPE, incluida la propia AROPE, serán territorializados teniendo en cuenta la realidad del coste de vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies del Diputat Jordi Salvador i Duch, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el canvi de mètode de càlcul per l'assignació del 0,7% de l'IRPF per al seu debat a la Comissió de Drets Socials i Consum.

Exposició de motius

Les subvencions de l'assignació tributària de l'Impost sobre la Renda de les Persones Físiques i de l'Impost de Societats estan destinades a cobrir les necessitats específiques d'assistència social dirigides a l'atenció de les persones en situació de pobresa i exclusió social o que es trobin en altres situacions de vulnerabilitat especial.

Actualment, a l'Estat espanyol, la taxa de risc de pobresa o exclusió social AROPE (At Risk of Poverty or Exclusion, en anglès) se situa en el 26,5% de la població, uns 12,7 milions de persones. Aquest percentatge ha augmentat respecte a l'any 2022 exclusivament a causa de l'increment de la privació material i social severa. Ens referim a retards en el pagament de despeses relacionades amb l'habitatge principal o en compres a terminis, no poder mantenir l'habitatge a una temperatura adequada, no poder anar a de vacances fora de la llar, almenys una setmana l'any, no poder permetre's un àpat de carn, pollastre o peix almenys cada dos dies, no tenir capacitat per afrontar despeses imprevistes o no poder permetre's un cotxe o un ordinador.

El creixement econòmic per si sol no és suficient per lluitar i posar fi a la pobresa i l'exclusió social. Ni l'augment de les rendes mitjanes, ni la creació d'ocupació, ni l'augment del PIB per càpita es tradueixen automàticament en un reducció proporcional de la pobresa i l'exclusió social. Hi ha factors que influeixen directament en la generació i manteniment de la pobresa, com ara el preu de l'habitatge, la discriminació de gènere, la precarietat laboral, la discapacitat i les condicions econòmiques i socials de la família d'origen, que determinen el benestar de les generacions futures.

És important recordar que, tot i que les competències de serveis socials són exclusives de les Comunitats Autònomes, el Ministeri de Drets Socials, Consum i Agenda 2023 continua gestionant el 20% de la recaptació de l'IRPF. Quantitat a la qual caldria afegir el 100% de la recaptació de l'Impost de Societats.

D'altra banda, els criteris de repartiment del tram autonòmic (del 80%) són una combinació de criteris poblacionals ajustats per les característiques socioeconòmiques del territori i de la taxa AROPE. Aquests criteris, i sobretot la taxa de risc de pobresa inclosa a

l'AROPE, no consideren la variació entre el cost de la vida i les seves repercussions en les condicions de pobresa i exclusió social. Catalunya compta amb un 13,9% de taxa de risc de pobresa i un 21,2% a l'AROPE, xifres considerablement més baixes i allunyades de la realitat que si tinguéssim en compte el seu cost de la vida territorialitzat (amb el 18% en pobresa i el 24,4% en AROPE segons l'organisme públic d'estadística de Catalunya, Idescat).

Aquests criteris tampoc recullen l'esforç diferencial dels contribuents, ni el percentatge de caselles marcades per a fins socials de cada territori, com a indicador de la confiança dels contribuents en el paper que desenvolupen les entitats del Tercer Sector Social del seu territori per prevenir aquestes situacions de desigualtat. Més del 24% del nombre de declaracions amb assignació exclusiva a fins socials del conjunt de l'Estat provenen de Catalunya, així com el 31% dels imports. A Catalunya, només 1 de cada 2 euros assignats pels donants catalans de l'IRPF es reinverteix a finançar les activitats de les entitats del Tercer Sector Social que actuen a Catalunya.

Per corregir la desigualtat territorial generada pel repartiment inequitatiu dels recursos i que no té en compte de manera proporcionada ni l'esforç dels contribuents, ni el cost de la vida ni les situacions de pobresa objectiva, atès que els fons van destinats a finançar els programes per prevenir la complexitat social de les CC.AA., considerem que els criteris de distribució han d'estar vinculats exclusivament a indicadors que permetin descriure aquesta complexitat social.

Per tot això, es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Incrementar l'assignació per a fins socials del 0,7% a l'1% com a mesura per reforçar la responsabilitat col·lectiva en l'atenció a les necessitats de les persones vulnerables en un context d'increment de la complexitat social.
2. Eliminar el tram estatal de recaptació del 0,7% de l'IRPF, equivalent al 20% per destinar-lo a les administracions competents en matèria de drets socials.
3. Establir criteris de distribució vinculats a indicadors que permetin descriure la complexitat social dels territoris, i que són objecte de les activitats finançades pels fons provinents del 0,7% de l'IRPF, incloent, en tot cas, el percentatge de persones que es troben en situació de vulnerabilitat residencial, sensellarisme, dependència, discapacitat, trastorns de salut mental, addiccions, VIH-sida, menors i joves tutelats i ex tutelats, i menors en situació de pobresa.
4. Incloure en els criteris de distribució per comunitats autònomes el percentatge de caselles marcades per a fins socials de cada territori.
5. Garantir que tots els indicadors referents als components de l'AROPE, inclosa la pròpia AROPE, seran territorialitzats tenint en compte la realitat del cost de la vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2024.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Republicano.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a la ganadería extensiva y su importante papel económico y social para el medio rural español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Exposición de motivos

La ganadería extensiva, arraigada en la tradición de numerosos lugares de España, representa un sistema de producción que ha moldeado nuestros paisajes y nuestra cultura. Este modelo, que permite al ganado aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, es mucho más que una actividad económica; es un elemento esencial para la conservación de nuestros ecosistemas, la revitalización de las zonas rurales y la producción de alimentos saludables y de alta calidad.

La ganadería extensiva desempeña un papel crucial en la conservación de la biodiversidad. El pastoreo moderado crea y mantiene una gran variedad de hábitats, favoreciendo la presencia de numerosas especies de flora y fauna. Además, su actividad contribuye a prevenir la erosión del suelo al incrementar la materia orgánica y conservar la cubierta vegetal de los suelos más pobres, a regular los ciclos del agua al no hacer un uso intensivo de los recursos hídricos y a mantener la estructura del paisaje, con el que se imbrica a la perfección. Asimismo, al capturar carbono a través del abono del territorio, la ganadería extensiva suma sus fuerzas al reto de frenar el cambio climático. Finalmente, al controlar la proliferación de arbustos mediante rebaños diseminados hasta en los terrenos más inaccesibles, la ganadería extensiva contribuye a disminuir el riesgo de incendios y, con ello, a proteger nuestros espacios naturales.

Más allá de su valor ecológico, la ganadería extensiva es un motor económico y social para las zonas rurales, gracias a su capacidad para generar empleo y revitalizar las economías locales, contribuyendo así a fijar población sobre el territorio. Los productos obtenidos de la ganadería extensiva, como carnes, quesos y embutidos, son reconocidos por su alta calidad y valor añadido, y encuentran un mercado cada vez más exigente. Además, la ganadería extensiva atrae al turismo rural, generando ingresos adicionales para las comunidades locales y contribuyendo a preservar el patrimonio cultural y las tradiciones asociadas al mundo rural.

Sin embargo, la ganadería extensiva enfrenta numerosos desafíos. El abandono del medio rural y la consiguiente falta de relevo generacional, la competencia de otros esquemas productivos, los efectos del cambio climático sobre el clima y los recursos hídricos, o la actual situación de las estructuras de ingresos y gastos de numerosas explotaciones ganaderas constituyen algunos de los retos que deben ser abordados junto al sector para garantizar su rentabilidad económica y, con ella, su atractivo para nuevas generaciones que hagan pervivir este necesario modelo de ganadería.

Consciente de ello, el Gobierno ha mostrado su compromiso con la ganadería extensiva, otorgándole una consideración prioritaria, en especial tras las circunstancias por las que atravesaron los sectores agrícolas y ganaderos en 2022 y 2023.

La ganadería ha tenido atención prioritaria en el diseño de las ayudas asociadas de la PAC, de las que recibe el 80% de los fondos. La ganadería es la destinataria del 80% de las ayudas directas asociadas, un total de 543 millones de euros anuales; manteniendo la nueva PAC el apoyo al vacuno de carne e incrementando las ayudas al ganado ovino y caprino. Por otro lado, los nuevos ecorregímenes de la PAC se han adaptado a las condiciones particulares de la ganadería extensiva: según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 92% de las superficies se han podido acoger al ecorregimen de pastos ganaderos extensivos, con un total de 236 millones de euros correspondientes a la solicitud de 2023. Además, el Gobierno ha puesto en marcha en los últimos dos años una importante línea de ayudas directas para la ganadería, con un total de 683 millones de euros para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la guerra en Ucrania y la sequía. A estas ayudas directas se suman además las desgravaciones fiscales al sector aplicables a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por el sistema de módulos.

La última respuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la ha constituido el documento de 43 medidas para mejorar la situación de agricultores y ganaderos. El documento recoge un amplio paquete de medidas y actuaciones, en materia de flexibilización de requisitos y simplificación administrativa para las ayudas de la PAC,

seguros agrarios, financiación, fiscalidad, seguimiento y control de las importaciones, intensificación de los controles en la ley de la cadena, ganadería extensiva y jóvenes agricultores.

En lo que se refiere a la ganadería extensiva, dentro de las medidas de carácter general, se ha puesto a disposición del sector un paquete de financiación con el que se movilizarán 700 millones de euros en forma de créditos al sector agrario y ganadero. También, dentro de estas medidas, se recoge la reducción general del rendimiento neto del 15% para la declaración de la renta por el sistema de módulos, a las que se suma, en el caso de la ganadería extensiva, la del 35% en el rendimiento neto previo por la adquisición de gasóleo agrícola o de la reducción de índices correctores por la adquisición de piensos a terceros. Igualmente, dentro de este documento de medidas, se recogen flexibilizaciones aplicables a la condicionalidad y ecorregímenes o la simplificación de normas aplicables a la ganadería, como son la extensión de los plazos para introducir la identificación electrónica de bovinos, el aplazamiento de la entrada en vigor del plan sanitario integral de las explotaciones y de la figura del veterinario oficial.

También existen oportunidades para el sector. La creciente demanda de alimentos saludables y producidos de forma sostenible representa una oportunidad para los productos de la ganadería extensiva. No en vano, el 43% de los españoles afirma consumir productos BIO al menos una vez por semana, según datos de la Asociación Profesional Española de la Producción Ecológica (ECOVALIA); una creciente dinámica de consumo que ya sitúa a España entre los diez con mayor cuota de mercado, según datos del Research Institute of Organic Agriculture. Ante esta incipiente realidad, las administraciones públicas pueden desempeñar un papel fundamental en el apoyo a la ganadería extensiva, fomentando la diferenciación de los productos, promoviendo la investigación y la innovación, y facilitando el acceso a los mercados. Encuentros como el Foro de Diálogo de la Ganadería Extensiva en España, celebrado en Toledo en mayo de 2024, constituyen una oportunidad para que las administraciones y las organizaciones del sector aborden juntos las necesarias reformas a emprender para lograr este y otros objetivos que preserven e impulsen la ganadería extensiva.

En conclusión, la ganadería extensiva es un pilar fundamental para la sostenibilidad de nuestro territorio. Su capacidad para conservar la biodiversidad, generar empleo y producir alimentos de alta calidad le convierten en un sistema de producción de gran valor. Apostar por la ganadería extensiva es invertir en el futuro de nuestros pueblos y de nuestro planeta. Es una apuesta por un modelo de producción que combina tradición y modernidad, y que nos permite disfrutar de un paisaje rural vivo y de alimentos saludables y de calidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando de manera decidida las políticas de protección e impulso de la ganadería extensiva como modelo productivo sostenible, protector del medioambiente y garante de productos de primera calidad. Todo ello manteniendo una constante interlocución con el sector en la atención de sus demandas para dar lugar a respuestas compartidas y, por tanto, sostenidas en el tiempo, que atiendan de manera eficaz y eficiente las necesidades del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—**María Luisa Faneca López, Sergio Carlos Matos Castro, Patricia Otero Rodríguez, Trinidad Carmen Argota Castro, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, José Luis Aceves Galindo, Amador Marqués Atés, Joaquín Martínez Salmerón, Inés Plaza García, María Araceli Poblador Pacheco, María Carmen Sánchez Díaz y Daniel Senderos Oraá**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Política Territorial

161/001424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa del Estado de las autonomías consagrado en la Constitución Española, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

### Exposición de motivos

La organización territorial de España, basada en el modelo autonómico establecido por la Constitución de 1978, ha demostrado ser un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país. Este modelo ha permitido conciliar la unidad e integridad territorial del Estado con el respeto a la diversidad cultural, histórica y lingüística de las distintas comunidades autónomas que conforman España. Pasadas más de cuatro décadas desde su puesta en marcha, se puede decir que el Estado de las Autonomías ha sido un instrumento eficaz para avanzar en la descentralización, mejorar la eficiencia de la gestión pública y acercar la toma de decisiones a los ciudadanos.

Desde la promulgación de la Constitución, España ha avanzado notablemente en términos de descentralización política y administrativa, lo que ha favorecido una gestión más cercana a las necesidades de los ciudadanos. Las comunidades autónomas han desempeñado un papel crucial en la modernización de España, especialmente en ámbitos tan importantes como la educación, la sanidad, los servicios sociales y el desarrollo económico. Gracias al modelo autonómico, estas competencias han podido adaptarse mejor a las características de cada territorio, reconociendo que no todas las regiones tienen las mismas necesidades y retos.

Uno de los grandes logros de este modelo ha sido la cohesión territorial, que ha permitido integrar de manera efectiva las aspiraciones de autogobierno de las comunidades autónomas sin comprometer la unidad del Estado. La flexibilidad del modelo ha sido esencial para equilibrar las demandas de estos territorios con el principio de solidaridad entre regiones, asegurando una redistribución de recursos que fomente la equidad y evite desequilibrios que pudieran fracturar el país.

El modelo autonómico ha sido también un motor de modernización económica. A través de sus competencias, las comunidades autónomas han impulsado infraestructuras, políticas de innovación y desarrollo regional que han contribuido a la competitividad y al progreso económico de España en su conjunto.

Además, en términos de calidad democrática, el Estado de las Autonomías ha supuesto una mayor participación política de los ciudadanos. Esta dimensión participativa ha enriquecido la vida democrática del país, permitiendo una mayor pluralidad de voces y el desarrollo de políticas más ajustadas a las realidades locales.

Se aprecia claramente, por tanto, como la Constitución Española de 1978 no solo sentó las bases del Estado de las Autonomías, sino que consagró valores esenciales que han guiado la evolución democrática de España: la libertad, la igualdad, el pluralismo y la solidaridad. Estos principios han sido los cimientos sobre los que se ha construido el modelo territorial, siempre bajo el respeto a la diversidad, pero dentro de un marco de unidad.

En los últimos tiempos, desde algunos sectores de la política y, últimamente, directamente desde el Gobierno, se ha planteado la posibilidad de romper el sistema territorial constitucional para transformar España en un Estado federal como única solución a los desafíos territoriales. Sin embargo, esta propuesta plantea más problemas que soluciones. El Estado de las Autonomías ya ofrece un elevado nivel de descentralización, sin necesidad de recurrir a otro modelo que podría fragmentar aún más el país y generar desequilibrios insalvables entre regiones.



No es concebible en una democracia como la española, la implementación por la puerta de atrás de un sistema de organización territorial alimente desigualdades y tensiones territoriales. El actual sistema autonómico, con su equilibrio entre descentralización y solidaridad, garantiza que todas las comunidades autónomas, independientemente de su tamaño o riqueza, dispongan de los recursos necesarios para ofrecer servicios públicos de calidad. Pasar a un modelo federal podría erosionar este principio de igualdad territorial. Un Estado federal no necesariamente proporcionaría mayor autonomía a los territorios, sino que podría dar lugar a conflictos competenciales más complejos, agravando las ya delicadas relaciones entre el gobierno central y las propias comunidades.

La capacidad del Estado de las Autonomías para conjugar la unidad del Estado con la diversidad de sus territorios ha sido fundamental para el desarrollo de una España democrática moderna, plural y cohesionada. La Constitución de 1978 estableció los cimientos de este modelo, garantizando los principios de libertad, igualdad, pluralismo y solidaridad, que deben seguir guiando nuestra organización territorial.

Por lo tanto, es imprescindible seguir fortaleciendo el Estado de las Autonomías, garantizando la correcta financiación de las comunidades autónomas, promoviendo la cooperación entre las distintas administraciones y asegurando el respeto a la diversidad cultural, lingüística y política dentro del marco constitucional.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso con el Estado de las Autonomías como el modelo de organización territorial de España, tal como se recoge en la Constitución de 1978, asegurando su estabilidad y continuidad como sistema que respeta la diversidad y la unidad del país.

2. Fomentar la cooperación y coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, potenciando el funcionamiento de la Conferencia de Presidentes, las conferencias sectoriales y otros órganos de colaboración interterritorial multilateral, con el fin de mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y la toma de decisiones compartidas.

3. Garantizar una financiación adecuada y justa para las Comunidades Autónomas, revisando el sistema de financiación autonómica para asegurar que todas ellas dispongan de los recursos suficientes para la prestación de servicios públicos esenciales, de manera equitativa y eficiente.

4. Promover la innovación y mejora continua en la gobernanza autonómica, facilitando el intercambio de buenas prácticas entre las diferentes comunidades autónomas, con especial énfasis en áreas como la digitalización de la administración pública, la gestión del cambio climático y la igualdad de oportunidades entre territorios.

5. Respetar y proteger la diversidad cultural, lingüística e histórica de las distintas comunidades autónomas, reconociendo el valor que estas singularidades aportan al conjunto del Estado.

6. Defender el marco constitucional vigente, garantizando que cualquier cambio o reforma en el modelo territorial se realice dentro de los cauces establecidos por la Constitución de 1978 y respetando la voluntad democrática de los ciudadanos, sin poner en riesgo la unidad y estabilidad de España.

7. Impulsar campañas de divulgación y formación dirigidas a la ciudadanía y a los agentes sociales sobre el funcionamiento y los beneficios del modelo autonómico, promoviendo una mayor comprensión y aprecio por el sistema de descentralización política y administrativa que caracteriza a España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Antonio Román Jasanada, Elías Bendodo Benasayag, María Lourdes Ramírez Martín, Ángel Ibáñez Hernando, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Luis Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Carmelo Barrio Baroja, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez y Pedro Puy Fraga**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cultura

161/001422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo a los actos conmemorativos del 125 Aniversario del nacimiento del genial director de cine Luis Buñuel, para su debate en la Comisión de Cultura.

### Exposición de motivos

El 22 de febrero del año 1900 nació en Calanda un niño al que bautizaría su padre, un indiano que hizo fortuna en Cuba, con el nombre de Luis Buñuel Portolés. Aunque, al poco tiempo de nacer sus padres se trasladaron a vivir a Zaragoza la vinculación de Buñuel con Calanda fue muy especial, al pasar los periodos festivos allí: veranos, navidades y, muy especialmente, la celebración de la Semana Santa con su ritual atávico de los tambores, en el que Buñuel participaba siempre que podía. Incluso salía al jardín de su casa de la Ciudad de México para tocar su tambor en la distancia.

La importancia de Calanda para Buñuel es enorme, tal como él mismo describe en «Mi último suspiro», su libro de memorias, en temas clave para la formación de su personalidad y para el surgimiento de sus futuros intereses: de la religión al erotismo, del mundo de los insectos a las desigualdades sociales o desde lo medieval a lo moderno.

Aspectos fundamentales de su personalidad que luego se consolidarán en su paso por la madrileña Residencia de Estudiantes, cuando entabla una gran amistad con Federico García Lorca y con Salvador Dalí.

En Madrid publicó sus primeros poemas, se interesó por las vanguardias y por el cine. En París aprendió a realizar películas, se acercó al surrealismo y filmó su primera película «Un perro andaluz», con un guión escrito junto a Dalí, película que se estrenó en una sesión a la que asistieron los integrantes del Movimiento Surrealista, a quienes les impactó tanto que Buñuel y Dalí fueron admitidos en el selecto movimiento liderado por André Bretón.

A partir de ese momento, Buñuel comienza a desarrollar su carrera cinematográfica, sometida a los vaivenes de la Historia, con largos periodos sin poder filmar, exiliado en EE.UU. y luego instalado en México, un país que, como a otros muchos españoles, acogió tras la guerra civil y le abrió las puertas de su industria, realizando películas en las que un cine personal alternaba con otro más comercial, siempre sin olvidar sus raíces, su cultura española. Las tradiciones de Calanda fueron visibles en tres de sus películas, con la referencia del retumbar de los tambores. El éxito en el Festival de Cannes le permitió regresar a filmar a España y a Francia, creando un cine sumamente personal que logra interesar a grandes directores que reconocen el poder inspirador que sigue teniendo su obra.

Buñuel, con su cine, contribuyó a difundir la tradición de los tambores de la Semana Santa por todo el mundo. Por su parte, Calanda creó en el año 2000 el Centro Buñuel de Calanda, un museo que difunde el conocimiento de su vida y de su obra y contribuye a la vertebración del territorio aragonés al contar con espacios para poder acoger exposiciones temporales, presentaciones de libros o conferencias.

Además, se creó un festival internacional de cine que el próximo año cumplirá 20 ediciones, cuando se conmemoren los 125 años del nacimiento de Luis Buñuel. Un festival que atrae hasta la pequeña localidad turolense a cineastas procedentes de diferentes países, sobre todo de España, Francia y México, cineastas que continúan fascinados por las películas de este calandino universal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un plan de acción de apoyo a los actos conmemorativos del 125 Aniversario del nacimiento de Luis Buñuel, que incluya las siguientes actuaciones:

1. Desarrollar las acciones necesarias para solicitar la presidencia de Honor de la Efeméride “125 Aniversario del Nacimiento de Luis Buñuel en Calanda” a sus majestades los Reyes de España.
2. Considerar la efeméride acontecimiento cultural declarado de excepcional interés público (AEIP) a los efectos de la aplicación de beneficios fiscales.
3. Aprobar una comisión interadministrativa para coordinar los actos conmemorativos.
4. Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, acciones que permitan difundir a nivel internacional los actos conmemorativos del nacimiento de Luis Buñuel.
5. Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Cultura, a través entre otros, de Filmoteca Española, y la Fundación Residencia de Estudiantes, acciones que permitan difundir a nivel nacional el conjunto documental perteneciente a Luis Buñuel.
6. Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, las comunidades autónomas, y el Centro Buñuel de Calanda, unidades didácticas para incorporar contenidos educativos relacionados con la citada efeméride.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**María Soledad Cruz-Guzmán García, José Alberto Herrero Bono, Raquel Clemente Muñoz, Eduardo Carazo Hermoso, Borja Sémper Pascual, Marta González Vázquez, Carlos Aragonés Mendiguchía, Manuel García Félix, Jaime Miguel de los Santos González, Mirian Guardiola Salmerón, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Nacho Martín Blanco, María Elisa Vadrina Conesa, Héctor Palencia Rubio y Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001423**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al compromiso del Gobierno de España con el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El nuevo proyecto del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC proporcionará una sede definitiva para el museo, y desempeñará un papel clave en la conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial de Cantabria. Este patrimonio incluye tradiciones, festividades y manifestaciones culturales únicas, y resulta fundamental para la identidad cántabra y su transmisión a las futuras generaciones.

Durante décadas, el MUPAC ha ocupado diferentes ubicaciones provisionales, incluyendo su actual sede en la planta baja del Mercado del Este de Santander. La nueva sede no solo resolverá la necesidad de un espacio adecuado y permanente para el museo, sino que también permitirá ampliar y enriquecer sus colecciones y exposiciones.

Además, el MUPAC servirá como un centro de investigación y educación, donde académicos, estudiantes y el público en general podrán explorar la historia y el patrimonio de Cantabria.

La última visita oficial del ministro de Cultura a Cantabria con ocasión de asistir al acto de inicio de las obras del futuro centro asociado del Museo Reina Sofía, ha dejado un poso de preocupación e incertidumbre en lo que se refiere al compromiso del Gobierno de España con el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC.

Así, cuando la presidenta regional, María José Sáenz de Buruaga pidió al ministro un compromiso de continuidad en la financiación del MUPAC, y que ni se desentienda ni dé por concluida la colaboración del gobierno de España con dicho museo, éste vino a decir, como han reflejado diversos medios de comunicación, «que el compromiso político está, pero ya veremos cómo se materializa».

Las palabras del ministro no fueron a este respecto todo lo firmes y concluyentes que cabría esperar para la consecución de tan importante infraestructura cultural como es el MUPAC, por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos imprescindible que ese compromiso verbal del ministro tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2025.

El Gobierno de la Nación aún no ha aprobado el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y la necesidad de garantizar su colaboración financiera en esta actuación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar su respaldo al proyecto del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC y a la necesaria colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria para su financiación.

2. Dotar mediante consignación económica adecuada el proyecto del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, MUPAC, en el Proyecto de Ley General de Presupuestos para el ejercicio 2025, con la finalidad de dar continuidad al compromiso con esta infraestructura cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001429**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso y apoyo del Gobierno al Consorcio para el Fomento de la Música de A Coruña, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Consorcio para el Fomento de la Música de A Coruña es una entidad instrumental de carácter municipal, financiada por el Ayuntamiento de A Coruña y la Xunta de Galicia, con aportaciones económicas de la Diputación Provincial de A Coruña.

El Consorcio para la Promoción de la Música de A Coruña, fundado en 1992, es el ente responsable de la gestión de la Orquesta Sinfónica de Galicia y la Escuela Municipal de Música. Desarrolla una labor cultural de máxima relevancia a nivel autonómico y estatal,

que gira en torno a la Orquesta Sinfónica de Galicia, un coro sénior vinculado a la propia orquesta, así como la Orquesta Joven de la Sinfónica de Galicia (OJSG) y un Coro Joven y un Coro de Niños y la adscripción de la Escuela Municipal de Música, promoviendo así la formación musical desde las más tempranas edades y conformando un verdadero ecosistema de formación y difusión cultural de altísima calidad, el llamado Son Futuro.

La Orquesta Sinfónica de Galicia, que nació en 1992, ha conseguido en estas tres décadas de historia el reconocimiento y prestigio nacional e internacional, estando considerada como una de las más importantes orquestas sinfónicas de Europa, por su calidad interpretativa y por las destacadas figuras vinculadas a su dirección. Figuras del prestigio de Sabas Calvillo, en su primer año de vida, Víctor Pablo Pérez, desde 1993 a 2013 y Dima Slobodeniuk, hasta el año pasado, se han sucedido en la dirección, estando hoy al frente Roberto González Monjas. Puntualmente grandes batutas internacionales, como las de Lorin Maazel, Gustavo Dudamel, Ton Koopman, Sir Neville Marriner, Christoph Eschenbach o Eliahu Inbal, se pusieron al frente de la orquesta, destacando su enorme capacidad interpretativa y su calidad sonora. Esas cualidades quedan ya demostradas y guardadas para la posteridad en las numerosas grabaciones de compositores clásicos y contemporáneos, con una particular atención también a la música contemporánea gallega. Destacan entre estas las grabaciones de Igor Stravinski realizadas durante la etapa de la dirección de Slobodeniuk, o la Sinfonía del Nuevo Mundo de Antonin Dvorak.

Así mismo, la calidad de la Orquesta ha permitido que grandes figuras internacionales del panorama musical hayan pasado por su sede, como Anne-Sophie Mutter en el violín, Maurizio Pollini, Yuja Wang o Krystian Zimmernann al piano y, entre las voces, las de Plácido Domingo, Mirella Freni, Bryn Terfel o Juan Diego Flórez.

La OSG ha dado pasos de cara a su proyección en el mundo digital, y cuenta con un canal en Youtube con 163.000 suscriptores. Recientemente la Orquesta se asoció a la plataforma online Symphony.live ofreciendo, en esa plataforma y junto a la Orquesta Sinfónica de Londres, la Orquesta de Cleveland o la Concertgebouw de Amsterdam, su repertorio audiovisual.

La financiación del Consorcio para la Promoción de la Música depende esencialmente de las aportaciones anuales que realizan el Ayuntamiento de A Coruña (3,3M €) y la Xunta de Galicia (3M €), además de las subvenciones anuales que recibe de la Diputación de A Coruña (1,5M €) y con entidades privadas, como GADISA e Inditex, ascendiendo el total del presupuesto a los 9,5M €. Cuenta en totalidad con 100 empleados, adscritos a la Orquesta Sinfónica de Galicia y 34 a la Escuela Municipal de Música; los gastos de personal rondan los 8M € y el alquiler del Palacio de la Ópera donde tiene su sede, se acerca a 1M € anuales.

La pandemia de la COVID-19 reveló las dificultades financieras del Consorcio. Durante 2020 y 2021 los ingresos por venta de abonos y de entradas se redujeron extraordinariamente, y no ha sido posible aún recuperar el número de abonados pre-pandemia. La falta de financiación impide desarrollar campañas de marketing o publicidad de la OSG que impulse su actividad. En la última Comisión de Gobierno del Consorcio para la Promoción de la Música de A Coruña se aprobó la petición de la Xunta y del Ayuntamiento de elaborar de un plan estratégico que valore la situación actual y proponga un horizonte de objetivos y actuaciones, asegurando sus fines fundacionales.

Teniendo en cuenta que en 2025 se cumplirán 30 años de la creación de este Consorcio, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es el momento de que la Administración General del Estado, a través del departamento ministerial correspondiente, impulse y apoye, a nivel institucional y económico, el trabajo que realiza esta entidad gallega.

De esta manera, y en el marco de elaboración de este plan estratégico, se considera necesario aumentar el apoyo institucional y económico mediante la implicación decidida de otras entidades públicas y privadas, como es el caso del Gobierno Central, que a día de hoy no ha consignado ningún apoyo al Consorcio para a Música de A Coruña, a diferencia de lo que hace con otras entidades culturales de relevancia como el Liceu o el Palau en Cataluña, la programación de clásica y lírica en Bilbao o actividades culturales en Oviedo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y apoyar al Consorcio para el Fomento de la Música de A Coruña, a través de una partida presupuestaria suficiente, que permita consolidar su actividad a nivel institucional y económico y el mantenimiento y desarrollo de sus actividades de difusión y promoción de la cultura y la educación musical.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Tristana Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López, Marta González Vázquez, María Soledad Cruz-Guzmán García y Borja Sémper Pascual**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad

**161/001434**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa la promoción y la aplicación de la buena ciencia en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La «Revista Española de Salud Pública» dio a conocer el 18 de octubre de 2024 la «Declaración institucional por una buena ciencia y su mejor aplicación a la Medicina clínica».

Resultante del «Seminario: Mala ciencia y medicina alejada de la evidencia», que se celebró en Madrid el 10 de octubre de 2024, la declaración —en la que se afirma que «la ciencia proporciona información veraz para que la ciudadanía pueda adoptar decisiones informadas y responsables sobre terapias y tratamientos seguros y eficaces, así como evitar que se ponga en riesgo su salud o su economía»— es obra de Javier Padilla, secretario de Estado de Sanidad; Eloísa del Pino, presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); Marina Pollón, directora del Instituto de Salud Carlos III (Isciii); Izaskun Lacunza, directora general de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (Fecyt), y Tomás Cobo, presidente de la Organización Médica Colegial de España (OMC).

De acuerdo con lo planteado en la declaración, «Ciencia y Medicina forman un binomio esencial para el progreso del conocimiento biomédico, para mejorar la salud y los servicios sanitarios y para enfrentar juntos los graves desafíos que nos trae la posmodernidad: distorsión y manipulación del proceso investigador (mala ciencia) o de la aplicación del conocimiento a la práctica clínica (medicina alejada de la evidencia)».

De igual forma, se explica que «como herramienta esencial para buscar evidencia y un conocimiento objetivo, compartido, comunicable, verificable y reproducible, la comunidad científica utiliza un riguroso método»: el «método científico», que «permite configurar comunidades globales de pensamiento y práctica, en las que se custodian, expanden y difunden los saberes y la cultura».

En la declaración también se expone que «la comunidad científica y de profesionales de la salud reprueban la utilización de técnicas o terapias sobre las que, o bien no existe evidencia probada, o sobre las que la evidencia existente concluye que no son útiles e incluso que pueden ser perjudiciales para la salud».

Dichas «técnicas son conocidas como pseudociencias y pseudoterapias y, con frecuencia, aprovechan con fines de lucro la ausencia de información accesible o la

desesperación de las personas que padecen enfermedades, prometiendo falsamente resultados seductores para los pacientes y la ciudadanía».

Finalmente, se plantea que desde «la comunidad científica y de profesionales de salud» se es consciente «de que luchar contra las pseudoterapias y las pseudociencias exige trabajar cada día por ganarse la confianza de la población» y de que es necesario «unir fuerzas para contrarrestar a quienes apuestan por las pseudociencias y pseudoterapias», así como «trabajar conjuntamente desde las instituciones y organizaciones profesionales y científicas con el objetivo de mejorar el proceso que conecta ciencia y medicina».

En este contexto, el secretario de Estado de Sanidad, la presidenta del CSIC, la directora del Isciii, la directora general de la Fecyt y el presidente de la OMC consideran necesario que:

— «Las prioridades en las políticas de investigación se basen en las necesidades de salud y bienestar, y fomenten aquellos desarrollos e innovaciones que añadan valor sanitario y social».

— «Las comunidades científica y clínica mantengan actualizadas sus competencias en metodologías de investigación, fomentando las iniciativas de colaboración ya existentes y aquellas que fueran necesarias para garantizar relaciones estables de cooperación».

— Se promueva «una mejor comprensión e interpretación crítica de la literatura científica en el ámbito profesional sanitario».

— Se apliquen «los principios de la Ciencia Abierta para mejorar los procesos de revisión y publicación de los resultados de las investigaciones y poner a disposición de la ciudadanía de forma libre y gratuita el conocimiento científico, garantizando la validez de su metodología, el acceso a datos y la reproductibilidad».

— Se introduzcan «cambios en la evaluación del desempeño de los grupos de investigación que prioricen la calidad y pertinencia de los trabajos, y no la cantidad de artículos publicados».

— Se fomente «la transparencia, prevenir y evitar los conflictos de interés que afectan a la aplicación de la ciencia a la práctica clínica, particularmente en la formación continuada, en los patrocinios de reuniones científicas y en la elaboración de recomendaciones y guías».

— Se impulsen «canales y contenidos apropiados que permitan difundir una información veraz y comprensible de los avances científicos, sin generar falsas expectativas a pacientes y ciudadanos, y saliendo al paso de comunicaciones públicas prematuras, inmaduras o engañosas de resultados de las investigaciones».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar cuantas medidas de utilidad real sean necesarias para dar cumplimiento tangible a la propuesta de asegurar “una buena ciencia y su mejor aplicación a la Medicina clínica” realizada desde el Ministerio de Sanidad, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de Salud Carlos III, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, y la Organización Médica Colegial.

Dichas medidas tendrán como objetivo prioritario responder a los retos y desafíos existentes en relación con la efectividad de las intervenciones sanitarias, la eficiencia en términos sociales del binomio Ciencia-Sanidad y la sostenibilidad asistencial y económica del Sistema Nacional de Salud.

Para ello, el Gobierno destinará todos los recursos humanos, económicos y tecnológicos que sean necesarios, y trabajará desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios, de la industria farmacéutica, de las empresas españolas de biotecnología y tecnología sanitaria, y de la iniciativa privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención, el diagnóstico precoz y el abordaje integral y multidisciplinar de la desnutrición relacionada con la enfermedad en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La «Alianza Másnutridos» —de la que forman parte la Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo; el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos; el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España; la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria; la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria; la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN); la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología; la Sociedad Española de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica; la Sociedad Española de Oncología Médica; la Sociedad Española de Medicina Interna; la Sociedad Española de Oncología Radioterápica; la Sociedad Española de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor; la Asociación Española de Cirujanos; la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia, y la Plataforma de Organizaciones de Pacientes, así como el Grupo Español Rehabilitación Multimodal, la Asociación Española de Hostelería Hospitalaria y la Fundación Abbott— considera que la desnutrición relacionada con la enfermedad (DRE) es la condición resultante de un desajuste nutricional o de una anormal utilización de nutrientes —por reducción de la ingesta, por trastornos en la digestión y/o absorción, o por aumento de las pérdidas y/o de los requerimientos por la enfermedad y/o inflamación crónica— que causa efectos adversos clínicamente significativos en la salud del paciente.

Desde la propia «Alianza Másnutridos» se explica que la DRE «es un problema transversal que puede producirse en todas las áreas de la patología médica y quirúrgica» y que afecta al «25% de los pacientes ingresados en el momento de su ingreso» —principalmente personas de edad avanzada y/o afectadas por patologías neoplásicas, respiratorias y cardiovasculares—, lo que puede derivar en «un aumento de la morbilidad —infecciones, dehiscencia de suturas, retraso en la consolidación de fracturas, etc.—, prolongar la estancia hospitalaria [en tres días de media] e incrementar la tasa de los reingresos, de la mortalidad y de los costes asistenciales asociados».

El aumento de la concienciación social, la implementación de cribados y de valoraciones nutricionales/funcionales, y la garantía de un acceso equitativo a la nutrición enteral para todos los pacientes desnutridos son, en esencia, las líneas estratégicas de trabajo desarrolladas desde la «Alianza Másnutridos» en los últimos años.

De forma convergente, el Congreso de los Diputados aprobó en 2018 en la Comisión de Sanidad una proposición no de ley registrada por el Grupo Parlamentario Popular con la que se pretendía «impulsar el conocimiento, la capacitación de personas afectadas y de sus cuidadores y la participación de la ciudadanía en relación con la DRE», además de «promover e impulsar el cribado nutricional de las personas en riesgo y una valoración adecuada de la DRE para detectar situaciones de riesgo o desnutrición y efectuar un seguimiento», de «promover la coordinación entre profesionales y entre ámbitos asistenciales», de «proporcionar una atención sanitaria integral centrada en el paciente», y de «promover la formación de profesionales sanitarios y la investigación sobre la DRE y su abordaje».

En el mismo sentido, en el año 2022, considerando que el 75% de los pacientes ingresados por COVID-19 presentaron riesgo de DRE y de forma alineada con la «Declaración de Viena sobre el Derecho Fundamental de los Pacientes a la Atención Nutricional Clínica», el Foro Español de Pacientes y la referida SEEN presentaron en el mismo Congreso de los Diputados un manifiesto con el que advirtieron sobre «el



empeoramiento en la supervivencia y el aumento de las complicaciones clínicas, de los usos innecesarios de servicios asistenciales, de las hospitalizaciones innecesarias y del gasto sanitario» si no se aborda de forma adecuada y con urgencia «el problema de la DRE» en nuestro país.

A pesar de todo ello, desde la Asociación Española de Pediatría se afirma que «la prevalencia de desnutrición de niños hospitalizados en países desarrollados oscila entre el 4 y 29% para la desnutrición aguda y hasta el 17% en la crónica», y desde la «Alianza Másnutridos» se afirma que la DRE afecta actualmente «a 1,7 millones de adultos en España», lo que representa el 4,4% del conjunto de la población en nuestro país.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios y de la industria farmacéutica y alimentaria para posibilitar un abordaje integral, cohesionado y equitativo de la desnutrición relacionada con la enfermedad (DRE) en el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS).

En este sentido, y considerando el valor terapéutico de la alimentación, el Gobierno destinará cuantos recursos presupuestarios, humanos, estructurales y tecnológicos- materiales sean necesarios para:

— Mejorar la sensibilización, la formación y la capacitación de los pacientes y los profesionales sobre la DRE.

— Impulsar la prevención y potenciar mediante cribados un diagnóstico precoz/preciso, así como la atención temprana, de la DRE.

— Garantizar la plena coordinación de la Atención Primaria, la Atención Hospitalaria y el ámbito sociosanitario para asegurar el mejor tratamiento transversal y multidisciplinar de la DRE, incluido el domicilio del paciente.

— Actualizar en la normativa vigente y considerando la evidencia científica disponible, el listado de situaciones clínicas y de los criterios vigentes para la asignación de los alimentos para uso médico especializado.

— Potenciar la investigación y asegurar el acceso equitativo en todo el SNS a las innovaciones frente a la DRE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Ester Muñoz de la Iglesia, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión sobre Seguridad Vial

161/001427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reposición efectiva de plazas de examinadores de carné de conducir, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

#### Exposición de motivos

La falta de examinadores de carné de conducir en las diferentes jefaturas es un problema que ya lleva años aconteciendo en diferentes provincias, creando una bola de nieve que cada año agrava el problema, un problema de carácter estructural. En las zonas

más afectadas la lista de espera puede ser de varios meses para la prueba práctica. La Dirección General de Tráfico (DGT) va reforzando la plantilla de examinadores, inclusive planes de choque que supondrán hasta 500 nuevos administrativos, según explicó el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.

Las causas de este problema, además de la falta de cobertura de plazas arrastrada durante años, también se achaca a la falta de respuesta ante la estacionalidad —el alumnado suele ser mayor en vacaciones y Navidad. Existe un riesgo real de colapso en algunas provincias grandes, como Barcelona, u otras más pequeñas con pocos examinadores donde una baja o jubilación puede suponer un problema grave.

A finales de septiembre en la provincia de Barcelona, una de la más gravemente afectadas, el número de ciudadanos y ciudadanas que esperaban accede al examen práctico de circulación era de más de 53.500, según datos que la propia DGT facilita a las autoescuelas y que recoge la Federación de Autoescuelas de Barcelona (FAB). Esto incluye permisos profesionales y no profesionales. En esta provincia, el tiempo de espera entre el examen teórico y práctico fácilmente supera los seis meses para la mayoría del alumnado. El resto de las provincias catalanas también tienen cifras de tiempo de espera muy graves.

El pasado mayo la DGT anunció la incorporación de 54 nuevos examinadores, 23 de los cuales estaban destinados a Barcelona, así como un refuerzo de interinos por vacante. Desde el Servei Català de Trànsit se valora como insuficiente.

Esta problemática afecta a una buena parte de los municipios españoles. Es el caso también de Guipúzcoa, donde las autoescuelas ya denunciaron que la plantilla de examinadores es insuficiente. Los datos de mayo arrojan que tenían una lista de 5.000 alumnos esperando para realizar el examen. En Valencia la cifra hasta los 13.000 aspirantes, y 8.000 en Baleares. En Castellón hay 4.200 personas esperando y en Cartagena 3.000. No se trata, por tanto, ni de un problema puntual ni focalizado en un territorio en concreto.

El principal afectado ante esta problemática es el alumnado, que se enfrenta a una espera de meses para examinarse o deben desplazarse a otras provincias. De hecho, pueden perder la superación de la parte teórica porque los plazos de caducidad no se han modificado. Los examinadores y examinadoras también se ven muy afectadas, presionadas y tensionadas por la sobrecarga de trabajo, así como las autoescuelas y sus equipos. Las autoescuelas suelen ser pequeñas empresas y personas autónomas, cuyos equipos deben gestionar y soportar unas listas de espera impropias, y por lo tanto, no pueden ofrecer una formación planificada y proporcional de manera adecuada, además del riesgo psicosocial resultante.

Este desprestigio del sistema de permisos de conducción, de la DGT y de la formación vial, siendo esta última la principal herramienta para reducir la accidentalidad. Los esfuerzos por parte de la DGT para paliar el problema son evidentes, especialmente durante los últimos meses, pero no es suficiente, ni van acompañados de las medidas de contratación suficientes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando en el refuerzo de las plantillas para poder dar un servicio público y de calidad a la ciudadanía.
2. Iniciar los trámites para la reglamentación adecuada en lo relativo a la validación de examinadores de carné de conducir. Mientras se esté desarrollando, establecer los mecanismos necesarios para que los profesores y profesoras de autoescuela que ya están acreditados puedan acceder a las plazas ofertadas por la Dirección General de Tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Fèlix Alonso Cantorné y Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**Comisión de Defensa****181/000735**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputado: Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a: Ministra de Defensa.

Texto:

¿Cómo va a hacer frente nuestro país a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, con el ínfimo presupuesto de Defensa actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Alberto Teófilo Asarta Cuevas**, Diputado.

**Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible****181/000728**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y Héctor Palencia Rubio.

Texto:

¿Cuál es la fecha estimada para la puesta en funcionamiento de los nuevos trenes de cercanías comprometidos por el Gobierno de España para Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

**181/000729**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y Héctor Palencia Rubio.

Texto:

¿En qué situación se encuentran los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del Comisionado para el Plan de Cercanías de Cantabria, diferenciando cada uno de los puntos del acuerdo, entidades responsables y estado concreto de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés, Javier Noriega Gómez y Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

### Comisión de Industria y Turismo

**181/000726**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés y Francisco José Conde López.

Texto:

¿Cuál es el grado de ejecución real de los PERTE que gestiona el Ministerio de Industria y Turismo, en la Comunidad autónoma de Cantabria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés y Francisco José Conde López**, Diputados.

**181/000727**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés y Francisco José Conde López.

Texto:

¿Alguna empresa con domicilio social en Cantabria ha renunciado a las ayudas PERTE, cuál y de qué importe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés y Francisco José Conde López**, Diputados.

### Comisión de Derechos Sociales y Consumo

**181/000715**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa.

Texto:

¿Por qué el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha permitido que, en 2023, se dejara sin gastar el 84,1% de los fondos europeos asignados, cuando estos recursos eran cruciales para mejorar la atención a la dependencia y reducir las listas de espera en la atención a personas en situación de vulnerabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, María del Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputados.

**181/000716**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que, a mitad del 2024, solo se haya ejecutado el 0,4% de los fondos europeos asignados al área social, lo que ha dejado sin utilizar el 96% de los recursos destinados a combatir la pobreza, la exclusión social y la dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, María del Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputados.

**181/000717**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa.

Texto:

¿Qué razones puede ofrecer el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para explicar que, del total de 1.118 millones de euros asignados al mismo en el año 2024 para la ejecución de los componentes 11 y 22 del Plan de Recuperación,

Transformación y Resiliencia, apenas se haya realizado un gasto significativo hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, María del Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputados.

**181/000718**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa.

Texto:

¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para garantizar que el 96% de los fondos asignados y no ejecutados en 2024 sean utilizados de manera efectiva antes de que finalice el ejercicio, evitando una repetición de la mala gestión de 2023?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, María del Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputados.

**181/000719**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa.

Texto:

¿Cómo pretende el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 solucionar la falta de coordinación con las Comunidades Autónomas que ha provocado el bajo nivel de ejecución de los fondos europeos destinados a la modernización de los servicios sociales y la mejora de la atención a largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Bella Verano Domínguez, Pedro Samuel Martín García, Patricia Rodríguez Calleja, Silverio Argüelles García, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Antonio Martínez Gómez, Violante Tomás Olivares, Bartolomé Madrid Olmo, María Sandra Moneo Díez, Agustín Parra Gallego, María del Mar Vázquez Jiménez, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Sandra Fernández Herranz y Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputados.

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación****181/000730**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés y Pedro Ignacio Gallardo Barrena.

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de la preocupación por la presencia y ataques de lobos en diversos puntos de la geografía española y, particularmente, en las comunidades cántabras, donde provoca grandes daños a los ganaderos del medio rural teniendo que hacer frente a las matanzas de ganado que se están registrando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

**181/000731**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Félix de las Cuevas Cortés y Pedro Ignacio Gallardo Barrena.

Texto:

¿Prevé el Gobierno de España retirar el lobo del LESPRES (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial) dada la decisión de la Unión Europea de iniciar el proceso para rebajar el estatus de súper protección de este?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Félix de las Cuevas Cortés y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.

**Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico****181/000725**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a: Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Texto:

Dada la gravedad de los recientes efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en varias regiones de España, ¿qué papel han desempeñado las infraestructuras hidráulicas en el control del nivel de los ríos para minimizar el impacto y cómo influirá esta situación en la futura política hidráulica del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.

**Comisión de Sanidad****181/000720**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynaldo Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real para afrontar con garantías el reto que supone «la financiación» en materia de Salud Pública según planteó el pasado mes de septiembre el director general de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

**181/000721**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynaldo Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿En qué consistirá exactamente en términos de Sanidad la «política ambiciosa y útil» comprometida por el presidente del Gobierno el 16 de septiembre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

**181/000722**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynaldo Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez



Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real para hacer tangible en materia de Sanidad la idea planteada por Pedro Sánchez el 16 de septiembre de 2024 de que «con buena política podremos seguir avanzando»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

#### 181/000723

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynaldo Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Central Sindical Independiente y de Funcionarios el pasado mes de octubre y materializar en algún momento medidas de utilidad real con las que favorecer la «reducción de las agresiones al personal e implementación de medidas preventivas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

#### 181/000724

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputados: Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynaldo Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez, Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos el pasado mes de septiembre y materializar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 234

12 de noviembre de 2024

Pág. 58

en algún momento alguna medida de utilidad real con la que «incentivar la fidelización de los nuevos médicos» en todo el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2024.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

### Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputado: Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Puede asegurar el Gobierno que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («AECID») no terminan en manos de grupos terroristas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

181/000734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputado: Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida a: Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Texto:

¿Por qué el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2024.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

cve: BOCG-15-D-234